

Fecha:	Bogotá D.C., 09 de marz	Bogotá D.C., 09 de marzo de 2022				
Hora de inicio:	14:00 horas	14:00 horas Hora de finalización: 15:20 horas				
Lugar:	Oficina de Contratos					

ACTA - 0122 AREAD GRUCO - 2.25

QUE TRATA SOBRE VERIFICACION PRELIMINAR JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA - ECONÓMICA, AMBIENTAL Y SG-SST PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA PN CESAP SA MC 013 2022, CUYO OBJETO ES PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE ASEO DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL.

ORDEN DEL DÍA

- 1. Verificación de asistentes
- 2. Temas a tratar
- 3. Consideración del comité evaluador

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes del comité evaluador

- ✓ MY. Daniel Dionicio Saavedra Cordero- Administrador (E) Cesap
- ✓ PT. Nicolás Merchán Abril Cesar Evaluador Técnico.
- ✓ OPS. Adriana Paola Puentes Rojas Evaluador Jurídico.
- ✓ OPS. José Fernando Osorio Duarte Evaluador Financiero.
- ✓ OPS. José Fernando García- Evaluador Ambiental.
- ✓ OPS. Judy Catalina Romero Gómez Evaluador SG SST.

2. Temas a tratar

En Bogotá D.C siendo las 14:00 horas del día 09 de marzo de 2022, se reunieron en la oficina de contratos del Centro Social de Agentes y Patrulleros, los integrantes del Comité Jurídico, Técnico, Financiera - Económico del proceso de contratación de selección abreviada menor cuantía PN CESAP SA MC 013 2022, cuyo objeto es prestación de servicios para las actividades de aseo del centro social de agentes y patrulleros de la policía nacional, nombrados mediante resolución N.º 042 del 28 de febrero del 2022; con el fin de consolidar el resultado de la verificación preliminar dentro del proceso de contratación, en relación con los oferentes de acuerdo a lo indicado en el Acta No. 0111 del 04 de marzo de 2022, así:

VERIFICACION JURÍDICA

Mediante radicado GS-2022-006730 ADMON SOPOR- 15.1 El evaluador JURIDICO Dra. Adriana Paola Puentes Rojas realiza evaluación correspondiente al proceso de contratación de selección abreviada de menor cuantía PN CESAP SA MC 013 2022 presenta el informe de la verificación jurídica así:

En atención al proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA PN - CESAP SA MC-013- 2022, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE ASEO DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS", se presenta el informe de la verificación jurídica de las propuestas presentadas, así:

PROPUESTA No. 1 SERVICIOS TEMPORALES DE COLOMBIA TEMPOCOLBA S.A.S - NIT 802.010.216-6

ÍTEM	DOCUMENTOS DE PROPUESTA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Carta de presentación (Ver Formulario No 1)	X Fol. 9-13	
2	Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio y/o certificado de Matrícula Mercantil de persona natural / matricula profesional.	X Fol. 21-33	
3	Constancia de cumplimiento de aporte parafiscales		X Folios 37
4	Copia del Registro Único Tributarios – RUT		X Fol. 41-55
5	Certificados de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.	X Fal. 65-67	
6	Boletín de responsabilidades fiscales de la Contraloría General de la Nación del Representante Legal	X Fol. 59-61	,
7	Certificación de antecedentes judiciales	X Fol. 71	
8	Certificado Medidas Correctivas	X Fol. 77	
9	Certificación notificación electrónica	X Fol. 81	
10	Certificación tratamiento de datos	X Fol. 85	
11	Compromiso anticorrupción	X .Fol.89-91	
12	Certificación Bancaria	X Fol.95	
13	Copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.	X Fol. 99	
14	Garantia de Seriedad de la Oferta		X Fo!.103 Póliza N.º 85- 44-101115183
15	Registro Único de Proponentes	X Fol. 109-151	
16	Documento que autoriza el funcionamiento de la empresa de servicios temporales expedido por el Ministerio del Trabajo.	X Fol. 155-	
17	Póliza de garantía de que trata el artículo 11 del Decreto 4369 del 2006		X Fol. 161-114 Póliza N.º 85- 43-101003593

PROPUESTA No. 2 PRESENTADA POR SERVICIOS ESPECIALES PARA EMPRESAS SESPEM S.A.S NIT 830.103.809-5

ÍTEM	DOCUMENTOS DE PROPUESTA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Carta de presentación (Ver Formulario N° 1)	X Fol. 278-275	
2	Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio y/o certificado de Matrícula Mercantil de persona natural / matricula profesional.	X Fol. 274-263	
3	Constancia de cumplimiento de aporte parafiscales	X Folios 265-263	
4	Copia del Registro Único Tributarios – RUT		X Fol. 262- 257
5	Certificados de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.	X Fol. 256-255	
6	Boletín de responsabilidades fiscales de la Contraloría General de la Nación del Representante Legal	X Fol. 254	
7	Certificación de antecedentes judiciales	X Fol. 253	

DS-AC-0001 Versión: 5 Página 2 de 42

8	Certificado Medidas Correctivas	X Fol. 252	
9	Certificación notificación electrónica	X Fol. 251	
10	Certificación tratamiento de datos	X Fol. 250	
11	Compromiso anticorrupción	X Fol.247-246	
12	Certificación Bancaria	X Fol.244	
13	Copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.	X Fol. 242	;
14	Garantía de seriedad de la oferta	X Fol.240-238 Póliza N.º 3289451-0	
15	Registro Único de Proponentes	X Fol. 236-202	:
16	Documento que autoriza el funcionamiento de la empresa de servicios temporales expedido por el Ministerio del Trabajo.	X Fol. 200-197	
17	Póliza de garantía de que trata el artículo 11 del Decreto 4369 del 2006	X Fol. 194 Póliza N.º 21- 43-101026014	

Concepto:

NOMBRE EMPRESA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
SERVICIOS TEMPORALES DE COLOMBIA TEMPOCOLBA S.A.S		Х	*El certificado de antecedentes profesionales de la revisora Fiscal no se encuentra vigente. *El RUT supera 30 días de generación del documento. *Las pólizas no se encuentran suscritas por tomador.
SERVICIOS ESPECIALES PARA EMPRESAS SESPEM		Х	*El RUT supera 30 días de generación del documento.

De acuerdo con lo anteriormente señalado, las empresas: SERVICIOS TEMPORALES DE COLOMBIA TEMPOCOLBA S.A.S y SERVICIOS ESPECIALES PARA EMPRESAS SESPEM, NO CUMPLEN con la totalidad de los requisitos jurídicos habilitantes para el presente proceso **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA PN - CESAP SA MC-013- 2022**

VERIFICACION ECONÒMICA

Mediante radicado GS-2022- 006726 AREAD - GRUFI- 29.25 El evaluador económico-financiero José Fernando Osorio Duarte, realiza evaluación correspondiente al proceso de contratación de selección abreviada de menor cuantía PN CESAP SA MC 013 2022 presenta el informe de la verificación financiera y económica así:

OFERENTES: 02

- SESPEM NIT. 800148290-8
- TEMPOCOLBA SAS NIT. 802010216-6

·			INDICADO	RES	·——		
0	INDICE DE	NIVEL DE	RAZON DE	RENTABILIDAD DEL	RENTA BILIDA D	CAPITAL	HABILITADO
E	LIOUIDEZ	ENDEUDA MIENTO	COBERTURA	PATRIMONIO	DEL	DE	0
E			DE INTERESES		ACTIVO	TRABAJO	NO HABILITADO
R	Activo corriente sobre	Pasivo Total sobre	Utilidad Operacional	Utilidad operacional	Utilidad Operacional	activo corriente	
É	pasivo corriente	Activo Total	dividida por los gastos	dividida por el	dividida por el Activo	menos	
N			de intereses	PATRIMONIO	Total	pasivo corriente	
Т	CRITERIO DE SELECCIÓN						
E	>= 2	<= 6 0%	>=2	>=0.10	>=0.08	>=90% del Presupuesto OFICIAL 5873.262.654.78	
SESPEM	19,083,857,449.00 8,478,054,011.00	11,409,961,997.00 21,740,512,872.00	1,754,492,882.00 523,798,123.00	1,754,492,882.00 9,988,653,386.00	1,754,492,882.00 19,570,534,377.00	19083857449- 8478054011	
NIT. 800148290-8	2.25	0.52	3.35	0,18	0.09	10,605,803,438.00	HABILITAD
TEMPOCOLBA NTT, 802010216-6	8,389,053,752,00 3,164,514,651,00	4,251,794,635.00 B,596,222,031.00	549,414,943.00 78,259,923.00	549,414,943.00 4,344,427,396.00	549,414,943.00 8,596,222,031.00	8389053752- 3164514651	
	2.65	0.49	7,02	0.13	0.06	5,224,539,101.00	HABILITAD

CONCEPTO: Por indicadores financieros los dos oferentes son habilitados pues cumplen con las condiciones de participación.

VERIFICACION TÉCNICA

Mediante radicado GS-2022- 006744 ADMON-SOPOR- 29.25 el Evaluador Técnico Cesar PT Nicolás Merchán Abril realiza evaluación realiza evaluación correspondiente al proceso de contratación de selección abreviada de menor cuantía PN CESAP SA MC 013 2022 presenta el informe de la verificación técnica así:

De manera atenta me permito remitir la evaluación técnica del "PROCESO PN CESAP MC 013 2022 que tiene por objeto la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE ASEO DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS." así;

1.45 2.25	ESPECIFIC	ACIONES TÉCN				
ITEM	CONDICIONES TECNICAS ESPECIFICAS		1.5 1.7 1.600	ERENTES		
1	SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS TEMPORALES DE COLOMBIA TEMPOCOLBA SAS NIT 802.010.216-6		SERVICIOS ESPECIALES PARA EMPRESAS S.A.S NIT 800.148.290-8		
9 FAE		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	
	PERFIL					
	Educación: Bachiller					
	Conocimientos Específicos:					
	Reconocimiento en la aplicación					
	de elementos de aseo					
	2. Técnicas de desinfección	X		V		
1.1	3. Bioseguridad			Х		
	Habilidades Específicas:					
	Habilidades de aseo					
	2. Reconocimiento en la aplicación					
	de elementos de aseo					
	Experiencia: 12 meses de					
	experiencia certificada					
	FUNCIONES					
	1. Asear las oficinas y áreas					
	asignadas, antes del ingreso de los funcionarios y velar que se mantengan				i	
	aseadas.					
1.2	Mantener los baños y lavamanos	×		×		
	en perfectas condiciones de aseo y	^				
	limpieza y con la dotación necesaria.					
	3. Clasificar la basura empacando					
l	desechos orgánicos, papeles y					
	materiales sólidos en bolsas					

PAIRULLE	ROS DE LA POLICIA NACIONAL.					
	separadas.					
	4. Mantener limpios los muebles,					1
	enseres, ventanas, vidrios, cortinas,					
	paredes y todo elemento accesorio de					
	las áreas del CESAP.					
	5. Velar por la buena presentación y					
	orden de las oficinas y zonas comunes					1
	de la dependencia asignada.					
	6. Velar por la conservación y					
	seguridad de los elementos					
	suministrados para la ejecución de las					
	tareas.					
	irregular ocurrida en la zona o en los					
	equipos entregados para el					
	desempeño de sus funciones.					
	8. Orientar a los usuarios y					
	suministrar la información que le sea			-		
	solicitada, de conformidad con los					
	procedimientos establecidos.					. [
	9. Realizar labores propias de los					
	servicios generales que demande la	•				
	Entidad.		i			
	10. Aplicar e implementar las					
	estrategias y acciones del Sistema de					
	Gestión de Calidad y el Modelo			•		
	Estándar de Control Interno, que le					1
	correspondan a su área.					
	11. Cumplir de manera efectiva la					
	misión, visión, política y objetívos de					ĺ
	calidad, y la ejecución de los procesos					
	en que interviene en razón del cargo.					
	12. Cumplir con las normas y		,		İ	
	reglamentación impartida en la	į.			1	
1	normativa vigente.					!
	13. Responder por el inventario y					-
	buen uso de los bienes muebles e					
	inmuebles a su cargo.					ĺ
	14. Desempeñar las demás					
	funciones que le sean asignadas por					
	el jefe inmediato, las que reciba por					
				[
	delegación y aquellas inherentes al					
	desarrollo de la dependencia.					1
	15. Diligenciar el check list de					
	limpieza y desinfección de las áreas					
	cada vez que la actividad se ejecute.					
	16. Mantener limpias las áreas					
	administrativas y de uso público.					
	17. Lavar pisos y/o pasar aspiradora.	1				
	18. Mantener limpios y desinfectados	1				
	los baños públicos.					
	19. Mantener el stock de elementos			1		}
				1	Ì	ŀ
	normalmente utilizados en los baños			[
	(papel higiénico, jabón) y en sus			[
	labores de limpieza, según					
	instrucciones asignadas.					
	20. Efectuar diversas tareas de				1	1
	ordenamiento en las distintas					
	dependencias.				1	
		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		·		

PAIKULL	EROS DE LA POLICIA NACIONAL.				
	21. Levantar, transportar y almacenar				
	diversos materiales, tales como				
	,				
	artículos de aseo.				
	22. Limpiar las áreas de pasillos,				
[]	escaleras y, en general, todas las				·
	áreas de servicio.				
H					
	23. Realizar tareas para desmanchar				1
1	pisos, alfombras y otras superficies.				i i
	24. Retirar y trasladar la basura				
	desde los diferentes departamentos				
	hasta la sala de basura o				
	compactador.				
	25. Utilizar los EPP y elementos de				
	bioseguridad correspondientes.				
	26. Asistir a las capacitaciones y				
	actividades de bienestar programadas.				
	NOTA: Dentro del personal contratado				
	de servicios generales se deberá				
i I			•		
11	seleccionar un coordinador, quien				
11	desempeñará además de las				
	funciones anteriormente mencionadas			1	
11	en los 26 numerales, coordinará,				
	planeará y controlará las actividades				
.	necesarias para el cumplimiento del				
[]	contrato.				
	UNIFORME SUJETO A CAMBIO				
	SEGÚN DIRECTRIZ EMITIDA				1
[]					ľ
П	POSTERIORMENTE POR LA				
11	DIRECCION DE BIENESTAR				
11	SOCIAL				
	Blusa, pantalón. Gorro en malla.				
11	Zapato antideslizante. (Ver nota)				
11	El logo requerido se entregará con las		1		
11	dimensiones y requisitos del CESAP				
11	al oferente				
		,			
11	Placa en cromo oro con el nombre				1
11	para la chaqueta de identificación			ļ	
[]	personal. (Cuando aplique)			1	
11	NOTA: El contratista estará				1
	obligado a suministrar la dotación				
1.3		Х	ļ	X	
	de acuerdo a las especificaciones		1	1	
11	técnicas emitidas por la Dirección			1	
11	de Bienestar social para los centros			1	
П	sociales pertenecientes a la			1	
	1 1		<u> </u>		
	Dirección de Bienestar, dicha		1		
	dotación deberá ser suministrada				
	una vez se estipule la directriz				
11	correspondiente, ciñéndose a cada				
	una de las especificaciones				
			1		
	técnicas requeridas en cuanto a				
11	dotación por cada uno de los			1	1
11	cargos postulados en el contrato y				
[]	deberán ser suministradas por el		Į.		
	contratista y hace parte del valor				
			1		
	total de este contrato.				
	ELEMENTOS DE PROTECCION		!		
	PERSONAL Y/O BIOSEGURIDAD	l ,,			1
1.4	Tapabocas	X		X	
11	i lananucas	1	1	I	1 1
1.1		l		1	1
	· Gel antibacterial y/o alcohol al				

FAIROLLL	ROS DE LA POLICIA NACIONAL.				
	70% para desinfección				
}	Suministro de EPP acorde a la				
	matriz de riesgo emitidas por la				
	Dirección de Bienestar social para los				1
					.
	centros sociales, de acuerdo al perfil y			•	
	las características técnicas				
	establecidas. Los mismos deben ser				
	suministrados con la periodicidad				
	oportuna y según la actividad que				<u> </u>
	desarrolla el personal. (Ver anexo 10)				
1 27 3	OPERARIO DE MANTELERIA -	1.11			1,50
2	LAVANDERIA				
<u> </u>	PERFIL				
[Educación: Bachiller				
	Conocimientos Específicos:				
	Normas básicas de				
	limpieza y desinfección				
	Bioseguridad				
	Habilidades:				
	Manejo de textiles.				
	Operación de equipos				
	industriales de lavandería.				
	3. Destreza en manejo de				
2.1		X		X	
	químicos básicos de limpieza y				
	desmanche.				
	 Manejo de máquinas de 				
	lavandería industrial.				
	Uso de agentes químicos				
	de limpieza.				
	Resistencia para estar de l				
	pie durante mucho tiempo o elevar				
	objetos pesados.				
	Experiencia: 18 meses de				
	experiencia				
	FUNCIONES				
	-				
	programadas de servicios generales				
	en las diferentes áreas y ambientes				
	del centro Social, contribuyendo con el				
	propósito del área de lavandería.	•			
1	5. Efectuar el lavado de la lencería				
	del Centro Social.				
	6. Reportar las novedades sobre				
	daños y/o deterioro de elementos				
	propios de los equipos del área de				
	lavandería.				ļ
2.2	7. Las demás asignadas de acuerdo	Х		Х	
	con la naturaleza del cargo.				
	8. Controlar la maquinaria utilizada				
	para lavar, secar y planchar ropa en			[
11	una lavandería. Acondicionar distintos				1
				!	
	tipos de telas, que se pueden limpiar				
	con agua con jabón o detergente.				
11	9. Recoger la ropa sucia, someterla				
	a un proceso de limpieza y se encarga				1
	de entregarla al cliente.]			
	10. Establecer los ajustes correctos				
	del programa de lavado y, al final del			1	
	programa de lavado, los artículos				·
	,, , ,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	·	·		

PATRULLE	ROS DE LA POLICIA NACIONAL.				
	todavía húmedos se cargan en las				
	secadoras.				
	11. Realizar clasificación, pesado y				
	carga para el lavado y el secado.				
	12. Realizar la entrega oportuna de				
	los elementos que se requieran para				
ı	el alistamiento de los eventos según				
	solicitud del cliente y coordinación con				
	la oficina de eventos.				, ,
i	UNIFORME SUJETO A CAMBIO				
11	SEGÚN DIRECTRIZ EMITIDA				
	POSTERIORMENTE POR LA				
	SOCIAL			ļ	
	Blusa, pantalón, cofia y zapatos.				
	El logo requerido se entregará con las				
	dimensiones y requisitos del CESAP				
	al oferente				
1 .	Placa en cromo oro con el nombre				
	para la chaqueta de identificación				
	personal. (Cuando aplique)				
	NOTA: El contratista estará				
	obligado a suministrar la dotación				
2.3	de acuerdo a las especificaciones	X		Х	1
	técnicas emitidas por la Dirección				
	de Bienestar social para los centros				
	sociales pertenecientes a la				
ł I	Dirección de Bienestar, dicha				
i [dotación deberá ser suministrada				
	una vez se estipule la directriz				
	correspondiente, ciñéndose a cada				
	una de las especificaciones				
	técnicas requeridas en cuanto a				
	dotación por cada uno de los				
	cargos postulados en el contrato y				
	deberán ser suministradas por el				
	contratista y hace parte del valor				
	total de este contrato.		1		
	ELEMENTOS DE PROTECCION				
	PERSONAL Y/O BIOSEGURIDAD:				1
	Tapabocas	1			
	Gel antibacterial y/o alcohol al				
	70% para desinfección	1			
	· Suministro de EPP acorde a la				
2.4	matriz de riesgo emitidas por la	X		x	
~-,-	Dirección de Bienestar social para los] (1
	centros sociales, de acuerdo al perfil y				
	las características técnicas			1	
	establecidas. Los mismos deben ser				
	suministrados con la periodicidad				
	oportuna y según la actividad que		1		
		1	1		
	desarrolla el personal. (Ver anexo 10) CAMARERAS			And the second	1
3			1	 	+
	PERFIL		1		
	Educación: Bachiller	1		1	
3.1	Conocimientos Específicos:	×		X	
3.1	Atención al cliente	_ ^		_ ^	
11	2. Bioseguridad] .			
11		1		1	
1.1	Curso certificado de	1			

PATRULLE	EROS DE LA POLICIA NACIONAL.				
	limpieza y preparación de				
i I					
.	habitaciones				
.	Habilidades:				1
	Adecuado manejo de				1 1
	elementos de aseo				
	Agilidad y destreza en el				
	arreglo de habitaciones				ł j
	Excelentes habilidades				1
	l :		[1.
	interpersonales y comunicativas,				1
	vocación de servicio, orientación al				
	cliente y ganas de trabajar				
		,			
I I	Experiencia: 12 meses de				
	experiencia				1
 					1
1	FUNCIONES				
	1. Encargarse de la limpieza y				
	mantener en buen estado de				· .
	l .			Į	
1	funcionamiento y servicio las				
1	habitaciones del hotel y las áreas		ĺ		1
ı İ			ĺ	1	1
1	comunes: Barrer, trapear, lavar,				
1	encerar y pulir los pisos.		[
1					1
1	2. Desempolvar mobiliarios y		1		
1	decoraciones, además de aspirar las				1
1	alfombras, cortinas y muebles de tela.				1
1					1
	3. Tender las camas, cambiar las				· 1
	sábanas y colocar toallas limpias y los				
	productos correspondientes (champú,				1
	acondicionador, jabón, papel				
					1
	higiénico) en todas las habitaciones.				
	4. Facilitar productos adicionales a				1
	los huéspedes en caso de ser			1	
	solicitados.				
	5. Llevar el control de la lencería				
	disponible y de los suministros en todo	·			
	momento.		· .		ļ
	6. Limpiar y desinfectar áreas				
	públicas.				
3.2	7. Recoger la basura y vaciar los	Χ		X	
			1		
	contenedores de basura.			ļ	
11	8. Lavar las ventanas, las paredes y]		1	
				[
11	los techos.]		i	
H	9. Realizar una limpieza profunda				
1	cuando sea necesario.		i		1
i I	10. Utilizar los suministros y los	1	1		
i I	aparatos de limpieza con moderación		Ī		
i I	Taparatos de impleza con moderación		Ī		
i I	y de manera apropiada.	<u> </u>	Ī		
i I	11. Mantener un registro de las	1	Ī	1	
1			1		
. 1	habitaciones que ya fueron limpiadas.	1			
	12. Velar por la seguridad y	t	1	İ	
	privacidad del huésped.	1		1	
		1			
11	13. Elaborar informes diarios sobre el			1	
	estado de las habitaciones.				
		-	1		
11	14. Realizar inventario de la lencería,			1	
	1 16				
	Tuniformes del nersonal moniliario	I .			
1	uniformes del personal, mobiliario,	1			1
	equipos y suministros de limpieza:				1
	equipos y suministros de limpieza: 15. Llevar a cabo servicio a la		·		
	equipos y suministros de limpieza: 15. Llevar a cabo servicio a la habitación en caso de ser requerido				
	equipos y suministros de limpieza: 15. Llevar a cabo servicio a la				
	equipos y suministros de limpieza: 15. Llevar a cabo servicio a la habitación en caso de ser requerido por el huésped.				
	equipos y suministros de limpieza: 15. Llevar a cabo servicio a la habitación en caso de ser requerido por el huésped. 16. Responder preguntas de los				
	equipos y suministros de limpieza: 15. Llevar a cabo servicio a la habitación en caso de ser requerido por el huésped.				

	INOU DE LA TOLIOIA MACIONAL.				
	hotel.				
	17. Atender las solicitudes de				
Į.	clientes especiales o V.I.P. de manera				
f					
į	rápida, eficaz y profesional.				
	18. Cumplir con las políticas,				
	lineamientos y procedimientos del				·
	hotel en cuanto a calidad de servicio,				
	además de las políticas de seguridad				
	y sanidad.				
	19. Inspeccionar las habitaciones,				
	áreas públicas y áreas de servicios				
ŀ	para asegurar el buen estado de las				
	[·				
	mismas.				
	20. Limpiar las habitaciones y los				
	baños.				
	21. Cambiar y reponer el juego de				
	sábanas, las toallas y otros productos,				
	siguiendo los lineamientos del hotel.				
	22. Encargarse de realizar una				
	limpieza profunda cada cierto tiempo.				
	23. Reabastecer y encargarse del	1			
	carro de suministros.			1	
		1			
	instalaciones del hotel en las áreas				
	que se indique.				
	25. Proporcionar los elementos				
	necesarios para las habitaciones del				
	hotel.				
ŀ	26. Usar óptimamente los productos	1			
	de la limpieza para las áreas del hotel.]	
	27. Distribuir jabones, papel higiénico	1	ļ		1
	y toallas en las habitaciones del hotel.				
		1			
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				
	públicas del hotel.				
	29. Limpieza de muebles, cuadros,				
	lámparas, teléfonos, espejos, además				
	de trapear encerar y brillar las				
ļ	habitaciones 2 veces a la semana.				
	30. Retiro de edredones, almohadas,	1			
	y cobijas, tendido de las camas de		1		
	forma adecuada.				
	31. Guardar el carro del aseo en su	1			
	lugar, mantenerlo limpio y ordenado y			1	
	proveerlo de los elementos		1		
	l · .	1			
	necesarios.	-			
11	32. En lo posible dar soluciones a las				1
	inquietudes de los huéspedes en				
	cuanto a la información que presta el		1		1
	hotel.]			
	33. Dejar en óptimas condiciones de				
[[aseo las instalaciones de la				
	administración como lo es la recepción				1
	(limpieza total) el maletero (limpieza				
[total) el pasillo interno (limpieza total)		}		
	la oficina con su respectivo baño			1	
	(limpieza total). Esto incluye cambio				
	de elementos de consumo, utilizar los				
	elementos de aseo necesarios para tal				
	fin esta labor debe ser realizada por el			L	
L					

FAIROLLE	RUS DE LA POLICIA NACIONAL.					_
	turno de la tarde.					7
	34. Conocer y aplicar sin excepción,					
	los protocolos de limpieza y					-
						i
	desinfección.					
	35. Diligenciar el check list de					
	limpieza y desinfección de las					
	habitaciones, cada vez que la					
	·					ł
	actividad se ejecute.					
	36. Limpiar las					
	habitaciones respetando la intimidad y					
	pertenencias de los huéspedes.					
		-				
	37. Asegurarse que el baño tiene					
	todos los elementos de higiene					
	necesarios y que al minibar no le falta					
	nada (según aplique).					
	38. Recoger y entregar cualquier					
	objeto olvidado por los huéspedes en				İ	
	el departamento apropiado.					}
[39. Encargarse de que el siguiente					1
	turno de limpieza tiene todo lo					
	•					-
	necesario para cumplir con sus					
	funciones satisfactoriamente y					
	dejando las consignas					
[]	correspondientes para evitar					
	novedades.					
	40. Reportar cualquier problema con					
	los huéspedes y/o las habitaciones.					
	41. Cumplir con las políticas,					
	lineamientos y procedimientos del					
	hotel en cuanto a calidad de servicio,					
	además de las políticas de seguridad					
	y sanidad.					
	NOTA: Dentro de las camareras				İ	
	contratadas se deberá seleccionar un			'		
<u> </u>	ama de llaves, que realice la					
]	supervisión de las actividades de las					
1 1	empleadas, así como en coordinación					
	con la IN HOUSE y Administradora del			1		
l 1	hotel horarios y asignación de					
[
	funciones diarias a cada una, apoyar				1	
]]	la entrega de habitaciones, además de					
[[]	las funciones ya mencionadas					
[]	anteriormente en los 41 numerales.					
	UNIFORME SUJETO A CAMBIO	-				٦
	SEGÚN DIRECTRIZ EMITIDA					
		ļ				-
	POSTERIORMENTE POR LA					
	DIRECCION DE BIENESTAR					
[[SOCIAL	[
!	Blusa, pantalón, gorro en malla y	1				
!		ĺ			1	
11 1	zapato	4				
3.3	El logo requerido se entregará con las	X		x	1	
ა.ა	dimensiones y requisitos del CESAP	_ ^	!	^	1	
	al oferente	ĺ		1	1	1
	Placa en cromo oro con el nombre	†		1	1	
				1	1	
]] 1	para la chaqueta de identificación			1	1	
]]	personal. (Cuando aplique)			1	1	
11 [NOTA: El contratista estará					
11 '			I	1	1	
	obligado a suministrar la dotación	l .				- 1
	obligado a suministrar la dotación de acuerdo a las especificaciones					

1 77770222	ROS DE LA POLICIA NACIONAL.				
	técnicas emitidas por la Direcció	on			
-	de Bienestar social para los centro				
	1	la l			
		· · · ·			
	Dirección de Bienestar, dich	· •			
	dotación deberá ser suministrac	la			
	una vez se estipule la directr	iz			
	correspondiente, ciñéndose a cac				
	una de las especificacione				
	técnicas requeridas en cuanto	a			
	dotación por cada uno de lo	os l			
	cargos postulados en el contrato				
•	deberán ser suministradas por				
	contratista y hace parte del vale	or			
	total de este contrato.				
	ELEMENTOS DE PROTECCION				
	PERSONAL Y/O BIOSEGURIDAD:				
	· Tapabocas				
	Gel antibacterial y/o alcohol	al			
il	70% para desinfección				
	Suministro de EPP acorde a	<u></u>			
3.4	matriz de riesgo emitidas por			x	
•	Dirección de Bienestar social para le	os ´`		'`	
	centros sociales, de acuerdo al perfil	v			
	las características técnica				
	establecidas. Los mismos deben s				
	1				
	suministrados con la periodicida				
	oportuna y según la actividad qu	ie	1		
	desarrolla el personal. (Ver anexo 10)			
5 57		ES TÉCNICAS (PENERALES		
	CONDICIONES TÉCNICAS	LO ILCITIONO	3 E 14 E 1 (A E E O		
I ITEM		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
ITEM	VERIFICABLES	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
ITEM		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
ITEM	VERIFICABLES HORARIO	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
ITEM	VERIFICABLES HORARIO Este será asignado de acuerdo a	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
ITEM	VERIFICABLES HORARIO Este será asignado de acuerdo a los requerimientos propios del	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	VERIFICABLES HORARIO Este será asignado de acuerdo a los requerimientos propios del Centro Social de Agentes y		NO CUMPLE	<u> de la productiva</u>	NO CUMPLE
ITEM	VERIFICABLES HORARIO Este será asignado de acuerdo a los requerimientos propios del	CUMPLE X	NO CUMPLE	CUMPLE X	NO CUMPLE
	VERIFICABLES HORARIO Este será asignado de acuerdo a los requerimientos propios del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional,		NO CUMPLE	<u>de la productiva</u>	NO CUMPLE
	VERIFICABLES HORARIO Este será asignado de acuerdo a los requerimientos propios del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, el cual podrá variar de acuerdo a la		NO CUMPLE	<u>de la productiva</u>	NO CUMPLE
	VERIFICABLES HORARIO Este será asignado de acuerdo a los requerimientos propios del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, el cual podrá variar de acuerdo a la actividad que realice el personal,		NO CUMPLE	<u>de la productiva</u>	NO CUMPLE
	VERIFICABLES HORARIO Este será asignado de acuerdo a los requerimientos propios del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, el cual podrá variar de acuerdo a la actividad que realice el personal, pero no sobrepasará los topes ni		NO CUMPLE	<u>de la productiva</u>	NO CUMPLE
	VERIFICABLES HORARIO: Este será asignado de acuerdo a los requerimientos propios del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, el cual podrá variar de acuerdo a la actividad que realice el personal, pero no sobrepasará los topes ni lineamientos legales vigentes.		NO CUMPLE	<u>de la productiva</u>	NO CUMPLE
	VERIFICABLES HORARIO Este será asignado de acuerdo a los requerimientos propios del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, el cual podrá variar de acuerdo a la actividad que realice el personal, pero no sobrepasará los topes ni lineamientos legales vigentes. PROCESO DE SELECCIÓN		NO CUMPLE	<u>de la productiva</u>	NO CUMPLE
	VERIFICABLES HORARIO: Este será asignado de acuerdo a los requerimientos propios del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, el cual podrá variar de acuerdo a la actividad que realice el personal, pero no sobrepasará los topes ni lineamientos legales vigentes.		NO CUMPLE	<u>de la productiva</u>	NO CUMPLE
	VERIFICABLES HORARIO: Este será asignado de acuerdo a los requerimientos propios del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, el cual podrá variar de acuerdo a la actividad que realice el personal, pero no sobrepasará los topes ni lineamientos legales vigentes. PROCESO DE SELECCIÓN El oferente deberá realizar el		NO CUMPLE	<u>de la productiva</u>	NO CUMPLE
	VERIFICABLES HORARIO: Este será asignado de acuerdo a los requerimientos propios del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, el cual podrá variar de acuerdo a la actividad que realice el personal, pero no sobrepasará los topes ni lineamientos legales vigentes. PROCESO DE SELECCIÓN El oferente deberá realizar el proceso de selección en las		NO CUMPLE	<u>de la productiva</u>	NO CUMPLE
	VERIFICABLES HORARIO: Este será asignado de acuerdo a los requerimientos propios del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, el cual podrá variar de acuerdo a la actividad que realice el personal, pero no sobrepasará los topes ni lineamientos legales vigentes. PROCESO DE SELECCIÓN El oferente deberá realizar el proceso de selección en las siguientes etapas:		NO CUMPLE	<u>de la productiva</u>	NO CUMPLE
	VERIFICABLES HORARIO: Este será asignado de acuerdo a los requerimientos propios del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, el cual podrá variar de acuerdo a la actividad que realice el personal, pero no sobrepasará los topes ni lineamientos legales vigentes. PROCESO DE SELECCIÓN El oferente deberá realizar el proceso de selección en las siguientes etapas: 1. Reclutamiento (presentar		NO CUMPLE	<u>de la productiva</u>	NO CUMPLE
	VERIFICABLES HORARIO: Este será asignado de acuerdo a los requerimientos propios del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, el cual podrá variar de acuerdo a la actividad que realice el personal, pero no sobrepasará los topes ni lineamientos legales vigentes. PROCESO DE SELECCIÓN El oferente deberá realizar el proceso de selección en las siguientes etapas:		NO CUMPLE	<u>de la productiva</u>	NO CUMPLE
	VERIFICABLES HORARIO: Este será asignado de acuerdo a los requerimientos propios del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, el cual podrá variar de acuerdo a la actividad que realice el personal, pero no sobrepasará los topes ni lineamientos legales vigentes. PROCESO DE SELECCIÓN El oferente deberá realizar el proceso de selección en las siguientes etapas: 1. Reclutamiento (presentar mínimo una terna de posibles		NO CUMPLE	<u>de la productiva</u>	NO CUMPLE
	VERIFICABLES HORARIO: Este será asignado de acuerdo a los requerimientos propios del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, el cual podrá variar de acuerdo a la actividad que realice el personal, pero no sobrepasará los topes ni lineamientos legales vigentes. PROCESO DE SELECCIÓN El oferente deberá realizar el proceso de selección en las siguientes etapas: 1. Reclutamiento (presentar mínimo una terna de posibles candidatos, por cargo requerido)		NO CUMPLE	<u>de la productiva</u>	NO CUMPLE
	VERIFICABLES HORARIO: Este será asignado de acuerdo a los requerimientos propios del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, el cual podrá variar de acuerdo a la actividad que realice el personal, pero no sobrepasará los topes ni lineamientos legales vigentes. PROCESO DE SELECCIÓN El oferente deberá realizar el proceso de selección en las siguientes etapas: 1. Reclutamiento (presentar mínimo una terna de posibles candidatos, por cargo requerido) 2. Selección (pruebas		NO CUMPLE	<u>de la productiva</u>	NO CUMPLE
1	VERIFICABLES HORARIO: Este será asignado de acuerdo a los requerimientos propios del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, el cual podrá variar de acuerdo a la actividad que realice el personal, pero no sobrepasará los topes ni lineamientos legales vigentes. PROCESO DE SELECCIÓN El oferente deberá realizar el proceso de selección en las siguientes etapas: 1. Reclutamiento (presentar mínimo una terna de posibles candidatos, por cargo requerido) 2. Selección (pruebas psicotécnicas)	X	NO CUMPLE	X	NO CUMPLE
	VERIFICABLES HORARIO: Este será asignado de acuerdo a los requerimientos propios del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, el cual podrá variar de acuerdo a la actividad que realice el personal, pero no sobrepasará los topes ni lineamientos legales vigentes. PROCESO DE SELECCIÓN El oferente deberá realizar el proceso de selección en las siguientes etapas: 1. Reclutamiento (presentar mínimo una terna de posibles candidatos, por cargo requerido) 2. Selección (pruebas psicotécnicas) 3. Prueba de campo		NO CUMPLE	<u>de la productiva</u>	NO CUMPLE
1	VERIFICABLES HORARIO: Este será asignado de acuerdo a los requerimientos propios del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, el cual podrá variar de acuerdo a la actividad que realice el personal, pero no sobrepasará los topes ni lineamientos legales vigentes. PROCESO DE SELECCIÓN El oferente deberá realizar el proceso de selección en las siguientes etapas: 1. Reclutamiento (presentar mínimo una terna de posibles candidatos, por cargo requerido) 2. Selección (pruebas psicotécnicas) 3. Prueba de campo	X	NO CUMPLE	X	NO CUMPLE
1	VERIFICABLES HORARIO: Este será asignado de acuerdo a los requerimientos propios del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, el cual podrá variar de acuerdo a la actividad que realice el personal, pero no sobrepasará los topes ni lineamientos legales vigentes. PROCESO DE SELECCIÓN El oferente deberá realizar el proceso de selección en las siguientes etapas: 1. Reclutamiento (presentar mínimo una terna de posibles candidatos, por cargo requerido) 2. Selección (pruebas psicotécnicas) 3. Prueba de campo 4. Entrevista conjunta (delegado	X	NO CUMPLE	X	NO CUMPLE
1	VERIFICABLES HORARIO: Este será asignado de acuerdo a los requerimientos propios del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, el cual podrá variar de acuerdo a la actividad que realice el personal, pero no sobrepasará los topes ni lineamientos legales vigentes. PROCESO DE SELECCIÓN El oferente deberá realizar el proceso de selección en las siguientes etapas: 1. Reclutamiento (presentar mínimo una terna de posibles candidatos, por cargo requerido) 2. Selección (pruebas psicotécnicas) 3. Prueba de campo 4. Entrevista conjunta (delegado (s) del Centro Social, Psicóloga(o),	X	NO CUMPLE	X	NO CUMPLE
1	VERIFICABLES HORARIO: Este será asignado de acuerdo a los requerimientos propios del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, el cual podrá variar de acuerdo a la actividad que realice el personal, pero no sobrepasará los topes ni lineamientos legales vigentes. PROCESO DE SELECCIÓN El oferente deberá realizar el proceso de selección en las siguientes etapas: 1. Reclutamiento (presentar mínimo una terna de posibles candidatos, por cargo requerido) 2. Selección (pruebas psicotécnicas) 3. Prueba de campo 4. Entrevista conjunta (delegado (s) del Centro Social, Psicóloga(o), empresa temporal)	X	NO CUMPLE	X	NO CUMPLE
1	VERIFICABLES HORARIO: Este será asignado de acuerdo a los requerimientos propios del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, el cual podrá variar de acuerdo a la actividad que realice el personal, pero no sobrepasará los topes ni lineamientos legales vigentes. PROCESO DE SELECCIÓN El oferente deberá realizar el proceso de selección en las siguientes etapas: 1. Reclutamiento (presentar mínimo una terna de posibles candidatos, por cargo requerido) 2. Selección (pruebas psicotécnicas) 3. Prueba de campo 4. Entrevista conjunta (delegado (s) del Centro Social, Psicóloga(o), empresa temporal) 5. Proceso de contratación (El	X	NO CUMPLE	X	NO CUMPLE
1	VERIFICABLES HORARIO: Este será asignado de acuerdo a los requerimientos propios del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, el cual podrá variar de acuerdo a la actividad que realice el personal, pero no sobrepasará los topes ni lineamientos legales vigentes. PROCESO DE SELECCIÓN El oferente deberá realizar el proceso de selección en las siguientes etapas: 1. Reclutamiento (presentar mínimo una terna de posibles candidatos, por cargo requerido) 2. Selección (pruebas psicotécnicas) 3. Prueba de campo 4. Entrevista conjunta (delegado (s) del Centro Social, Psicóloga(o), empresa temporal)	X	NO CUMPLE	X	NO CUMPLE
1	VERIFICABLES HORARIO: Este será asignado de acuerdo a los requerimientos propios del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, el cual podrá variar de acuerdo a la actividad que realice el personal, pero no sobrepasará los topes ni lineamientos legales vigentes. PROCESO DE SELECCIÓN El oferente deberá realizar el proceso de selección en las siguientes etapas: 1. Reclutamiento (presentar mínimo una terna de posibles candidatos, por cargo requerido) 2. Selección (pruebas psicotécnicas) 3. Prueba de campo 4. Entrevista conjunta (delegado (s) del Centro Social, Psicóloga(o), empresa temporal) 5. Proceso de contratación (El aspirante debe entregar el 100% de	X	NO CUMPLE	X	NO CUMPLE
1	VERIFICABLES HORARIO: Este será asignado de acuerdo a los requerimientos propios del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, el cual podrá variar de acuerdo a la actividad que realice el personal, pero no sobrepasará los topes ni lineamientos legales vigentes. PROCESO DE SELECCIÓN El oferente deberá realizar el proceso de selección en las siguientes etapas: 1. Reclutamiento (presentar mínimo una terna de posibles candidatos, por cargo requerido) 2. Selección (pruebas psicotécnicas) 3. Prueba de campo 4. Entrevista conjunta (delegado (s) del Centro Social, Psicóloga(o), empresa temporal) 5. Proceso de contratación (El aspirante debe entregar el 100% de la documentación requerida,	X	NO CUMPLE	X	NO CUMPLE
1	VERIFICABLES HORARIO: Este será asignado de acuerdo a los requerimientos propios del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, el cual podrá variar de acuerdo a la actividad que realice el personal, pero no sobrepasará los topes ni lineamientos legales vigentes. PROCESO DE SELECCIÓN El oferente deberá realizar el proceso de selección en las siguientes etapas: 1. Reclutamiento (presentar mínimo una terna de posibles candidatos, por cargo requerido) 2. Selección (pruebas psicotécnicas) 3. Prueba de campo 4. Entrevista conjunta (delegado (s) del Centro Social, Psicóloga(o), empresa temporal) 5. Proceso de contratación (El aspirante debe entregar el 100% de la documentación requerida, incluyendo la copia del esquema de	X	NO CUMPLE	X	NO CUMPLE
1	VERIFICABLES HORARIO: Este será asignado de acuerdo a los requerimientos propios del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, el cual podrá variar de acuerdo a la actividad que realice el personal, pero no sobrepasará los topes ni lineamientos legales vigentes. PROCESO DE SELECCIÓN El oferente deberá realizar el proceso de selección en las siguientes etapas: 1. Reclutamiento (presentar mínimo una terna de posibles candidatos, por cargo requerido) 2. Selección (pruebas psicotécnicas) 3. Prueba de campo 4. Entrevista conjunta (delegado (s) del Centro Social, Psicóloga(o), empresa temporal) 5. Proceso de contratación (El aspirante debe entregar el 100% de la documentación requerida,	X	NO CUMPLE	X	NO CUMPLE

Este proceso se debe surtir en un máximo de dos (2) días hábiles, si el perfil del candidato lo permite. Una vez seleccionado el personal se deben presentar con su respectivo uniforme y elementos de trabejo de acuerdo a las instrucciones dadas por el supervisor del contrato. En caso de presentarse algún daño o pérdida de elementos o insumos por parte del personal que se presenta para la prueba de campo y trabajadores en misión que se encuentren en el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policia Nacional, la empresa temporal asumria la responsabilidad y los costos. Cualquier modificación en la ubicación, cambio o reemplazo de los trabajadores, deberá estar previamente solicitado y autorizado por la Administración del Centro Social a través del supervisor del contrato, sin la cual no podrá efectuarse la modificación cambio alguno. En caso de ausencia de personal (incapacidad, calamidad doméstica, ausentismo, licendas no remuneradas, entre otras), será cubierto en su totalidad por la empresa prestadora del servicio, el Centro Social solo pagará los días laborados por el trabajadore en misión, en caso de tener quien reemplace al personal, este debe ser autorización por el supervisor del contrato. He deservicio, el Centro Social solo pagará los días laborados por el trabajadore en misión, en caso de tener quien reemplace al personal, este debe ser autorización por el supervisor de contrato. He fugual forma no se podrán realizar terminaciones de contrato, del gual forma no se podrán realizar terminaciones deben realizar la respectiva acta de entrega al jete inmediato y diligericar el formato de paz y salvo. Los Empleacos en misión cuando sean retirados deben realizar la respectiva acta de entrega al jete inmediato y diligericar el formato de paz y salvo. Los Empleacos en misión cuando sean returados deben realizar la respectiva acta de entrega al jete inmediato y diligericar el formato de paz y salvo. Los empleacos en misión cuando sean returados deben realizar la respectiva acta de entrega al jete ini	EROS DE LA POLICIA NACIONAL.	AS	ACTIVIDADES	DL	ASLO	DEL	OLITINO.	OOOIAL	 AOLITIEO	•
um máximo de dos (2) días hábiles, si el perfil del candidato lo permite. Una vez seleccionado el personal se deben presentar con su respectivo uniforme y elementos de trabajo de acuerdo a las instrucciones dadas por el supervisor del contrato. En caso de presentarse algún daño o pérdida de elementos o insumos por parte del personal que se presenta para la prueba de campo y trabajadores en misión que se encuentren en el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, la empresa temporal asumirá la responsabilidad y los costos. Cualquier modificación en la ubicación, cambio o reemplazo de los trabajadores, deberá estar previamente solicitado y autorizado por la Administración del Centro Social a tavés del supervisor del contrato, sin la cual no podrá efectuarse la modificación o cambio alguno. En caso de ausencia de personal (incapacidad, calamidad doméstica, ausentismo, licencias no remuneradas, entre otras), será cubierto en su totalidad por la empresa prestadora del servicio, el Centro Social solo pagará los días laborados por el trabajador en misión, en caso de tener quien reemplace al personal, elegador en misión, en caso de tener quien reemplace al personal, elegador en misión, en caso de tener quien reemplace al personal, este debe ser autorización por el supervisor de contrato, de igual forma no se podrán realizar terminaciones de contrato sin previo conocimiento dels upervisor de contrato sin previo conocimiento de de centrega al jefe inimediato y diligenciar el formato de paz y salvo. Los EPP suministrados por el CESAP al personal temporal en misión por demora de la empresa temporal que afecte la operación del Centro Social, serán cargados a la cuenta de cobro que reporten para el mes vencióo centicio de comircio, de comircio de pagados comircio del centro Social, serán cargados a la cuenta de cobro que reporten para el mes vencióo comircio del comircio comircio de comircio comircio del centro social, serán cargados a la cuenta de cobro que reporten para el mes vencióo.								Ī	 	$\neg \neg$
habiles, si el perfil del candidato lo permite. Una vez seleccionado el personal se deben presentar con su respectivo uniforme y elementos de trabajo de acuerdo a las instrucciones dadas por el supervisor del contrato. En caso de presentarse algún daño o pérdida de elementos o insumos por parte del personal que se presenta para la prueba de campo y trabajadores en misión que se encuentren en el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, la empresa temporal asumirá la responsabilidad y los costos. Cualquier modificación en la ubicación, cambio o reemplazo de los trabajadores, deberá estar previamente solicitado y autorizado por la Administración del Centro Social a través del supervisor del contrato, sin la cual no podrá efectuarse la modificación o cambio alguno. En caso de ausencia de personal (incepacidad, calamidad doméstica, ausentismo, licencias no remuneradas, entre otras), será cubierto en su totalidad por la empresa prestadora del servicio, el Centro Social a través del supervisor del contrato. Social so pagará los días laborados por el trabajador en misión, en caso de tener quien reemplace al personal, este debe ser autorización por el supervisor de contrato. Social solo pagará los días laborados por el trabajador en misión, en caso de tener quien reemplace al personal, este debe ser autorización por el supervisor de contrato sin previo conocimiento del supervisor de contrato sin previo conocimiento del supervisor de contrato del ser intrados deben realizar la respectiva acta de entrega al jefe inmediato y diligenciar el formato de paz y salvo. Los empleados en misión cuando sean retirados deben realizar la respectiva acta de entrega al jefe inmediato y diligenciar el formato de paz y salvo. En 26PP suministrados por el CESAP al personal temporal en misión por demora de la empresa temporal que afecte la operación del Centro Social, serán cargados a la cuenta de cobro que reporten para el mes vención comicio comicio comicio ceragos o dominicales y/o										
Una vez seleccionado el personal se deben presentar con su respectivo uniforme y elementos de trabajo de acuerdo a las instrucciones dadas por el supervisor del contro.										
Una vez seleccionado el personal se deben presentar con su respectivo uniforme y elementos de trabajo de acuerdo a las instrucciones dadas por el supervisor del contrato. En caso de presentarse algún daño o pérdida de elementos o insumos por parte del personal que se presenta para la prueba de campo y trabajadores en misión que se encuentren en el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, la empresa temporal ausumiá responsabilidad y los costos. Cualquier modificación en la ubicación, cambio o reemplazo de los trabajadores, deberá estar previamente solicitado y autorizado por la Administración del Centro Social a través del supervisor del contrato, sin la cual no podrá efectuarse la modificación o cambio alguno. En caso de ausencia de personal (incapacidad, calamidad doméstica, ausentismo, licencias no remuneradas, entre otras), será cubierto en su totalidad por la ampresa prestadora del servicio, el Centro Social solo pagará los días laborados por el trabajador en misión, en caso de tener quien reemplace al personal, este debe ser autorización por el supervisor de contrato, de jual forma no se podrán realizar terminaciones de contrato de ilugal forma no se podrán realizar terminaciones de contrato de ilugal forma no se podrán realizar terminaciones de contrato de ilugal forma no se podrán realizar terminaciones de contrato de ilugal forma no se podrán realizar terminaciones de contrato de ilugal forma no se podrán realizar terminaciones de contrato de ilugal forma no se podrán realizar terminaciones de contrato de ilugal forma no se podrán realizar terminaciones de contrato de ilugal forma no se podrán realizar terminaciones de lempora de la mercega al jefe inmediato y diligenciar el formato de paz y salvo. Los EPP suministrados por el CESAP al personal temporal en misión por demora de la empresa temporal que afecte la operación del Centro Social, serán cargados a la cuenta de cobro que reporten para el mes venció.										
personal se deben presentar con su respectivo uniforme y elementos de trabajo de acuerdo a las instrucciones dadas por el supervisor del contrato. En caso de presentarse alagún daño o pérdida de elementos o insumos por parte del personal que se presenta para la prueba de campo y trabajadores en misión que se encuentren en el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, la empresa temporal asumirá la responsabilidad y los costos. Cualquier modificación en la ubicación, cambio o reemplazo de los trabajadores, deberá estar previamente solicitado y autorizado por la Administración del Centro Social a través del supervisor del contrato, sin la cual no podrá efectuarse la modificación o cambio alguno. En caso de ausencia de personal (incepacidad, calamidad doméstica, ausenistimo, licencias no remuneradas, entre otras), será cubierto en su totalicida por la empresa prestadora del servicio, el Centro Social solo pagará los días laborados por el trabajadore en misión, en caso de tener quien reemplace al personal, este debe ser autorización por el supervisor de contrato, de jugal forma no se podrán realizar terminaciones de contrato, de jugal forma no se podrán realizar terminaciones de contrato, de jugal forma no se podrán realizar terminaciones de contrato, de jugal forma no se podrán realizar terminaciones de contrato, de jugal forma no se podrán realizar la respectiva acta de entrega al jefe inmediato y diligenciar el formato de paz y salvo. Los EPP suministrados por el CESAP al personal temporal en misión por demora de la empresa temporal que afecte la operación del Centro Social, serán cargados a la cuenta de cobro que reporten para el mes vencióo cominicales y/o conciento del centra Social, serán cargados a la cuenta de cobro que reporten para el mes vencióo cominicales y/o conciento del centro Social, serán cargados a la cuerta de cobro que reporten para el mes vencióo cominicales y/o										
su respectivo uniforme y elementos de trabajo de acuerdo a las instrucciones dadas por el supervisor del contrato. En caso de presentarse algún daño o pérdida de elementos o insumos por parte del personal que se presenta para la prueba de campo y trabajadores en misión que se encuentren en el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, la empresa temporal asumirá la responsabilidad y los costos. Cualquier modificación en la ubicación, cambio o reemplazo de los trabajadores deberá estar previamente solicitado y autorizado por la Administración del Centro Social a través del supervisor del contrato, sin la cual no podrá efecturase la modificación cambio alguno. En caso de ausencia de personal (incapacidad, calamidad doméstica, ausentismo, licencias no remuneradas, entre otras), será cubierto en su totalidad por la empresa presadorad del servicio, el Centro Social solo pagará los días laborados por el trabajador en el misión, en caso de tener quien reemplace al personal, este debe ser autorización por el trabajador en misión, en caso de tener quien reemplace al personal, este debe ser autorización por el supervisor de contrato, de igual forma no se podrán realizar terminaciones de contrato sin previo conocimiento del supervisor del contrato. Los empleados en misión cuando sean retirados deben realizar la respectiva acta de entrega al jefe inmediato y diligenciar el formato de paz y salvo. Los EPP suministrados por el CESAP al personal temporal en misión por demora de la empresa temporal que afecte la operación del Centro Social, serán cargados a la cuenta de cobro que reporten para el mes vencido cominicales y/o cominicales y/o cominicales y/o cominicales y/o cominicales y/o cominicales y/o cominicales y/o										
instrucciones dadas por el supervisor del contrato. En caso de presentarse algún daño o pérdida de elementos o insumos por parte del personal que se presenta para la prueba de campo y trabajadores en misión que se encuentren en el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, la empresa temporal asumirá la responsabilidad y los costos. Cualquier modificación en la ubicación, cambio o reemplazo de los trabajadores, deberá estar previamente solicitado y autorizado por la Administración del Centro Social a través del supervisor del contrato, sin la cual no podrá efectuarse la modificación o cambio alguno. En caso de ausencia de personal (incapacidad, calamidad doméstica, ausentismo, licencias no remuneradas, entre otras), será cubierto en su totalidad por la empresa prestadora del servicio, el Centro Social solo pagará los días laborados por el trabajador en misión, en caso de tener quien reemplace al personal, este debe ser autorización por el supervisor de contrato, de igual forma no se podrán realizar terminaciones de contrato de super visor de contrato, el igual forma no se podrán realizar terminaciones de contrato sin previo conocimiento del supervisor del contrato. Los empleados en misión cuando sean retirados deben realizar terminaciones de contrato sin previo conocimiento del supervisor del contrato. Los empleados en misión cuando sean retirados deben realizar terminaciones de contrato sin previo conocimiento del supervisor del contrato. Los empleados en misión cuando sean retirados deben realizar terminaciones de contrato de jugal forma no se podrán realizar terminaciones de contrato, el igual forma con el CESAP al personal temporal en misión por demora de la empresa temporal en el misión por demora de la empresa temporal en el misión por demora de la empresa temporal en el misión por demora de la empresa temporal en el mes vencido con reargos dominiciales y/o										
instrucciones dadas por el supervisor del contrato. En caso de presentarse algún daño o pérdida de elementos o insumos por parte del personal que se presenta para la prueba de campo y trabajadores en misión que se encuentren en el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, la empresa temporal asumirá la responsabilidad y los costos. Cualquier modificación en la ubicación, cambio o reemplazo de los trabajadores, deberá estar previamente solicitado y autorizado por la Administración del Centro Social a través del supervisor del contrato, sin la cual no podrá efectuarse la modificación o cambio alguno. En caso de ausencia de personal (incapacidad, calamidad doméstica, ausentismo, licencias no remuneradas, entre otras), será cubierto en su totalidad por la empresa prestadora del servicio, el Centro Social solo pagará los días laborados por el trabajador en misión, en caso de tener quien reemplace al personal, este debe ser autorización por el supervisor de contrato, de igual forma no se podrán realizar terminaciones de contrato sin previo conocimiento del supervisor de contrato. Los empleados en misión cuando sean retirados deben realizar la respectiva acta de entrega al jefe inmediato y diligenciar el formato de paz y salvo. Los EPP suministrados por el CESAP al personal temporal en misión por demora de la empresa temporal cen afecte la operación del Centro Social solo del centre de la cuenta de cobra que reporten para el mes vencido en la cuenta de cobro que reporten para el mes vencido en en en es como: ecargos dominicieles y/o										
En caso de presentarse algún daño o pérdida de elementos o insumos por parte del personal que se presenta para la prueba de campo y trabajadores en misión que se encuentren en el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, la empresa temporal asumirá la responsabilidad y los costos. Cualquier modificación en la ubicación, cambio o reemplazo de los trabajadores, deberá estar previamente solicitado y autorizado por la Administración del Centro Social a través del supervisor del contrato, sin la cual no podrá efectuarse la modificación o cambio alguno. En caso de ausencia de personal (incapacidad, calamidad doméstica, ausentismo, licencias no remuneradas, entre otras), será cubierto en su totalidad por la empresa prestadora del servicio, el Centro Social solo pagará los días laborados por el trabajador en misión, en caso de tener quien reemplace al personal, este debe ser autorización por el supervisor de contrato, de igual forma no se podrán realizar terminaciones de contrato sin previo conocimiento del supervisor del contrato. Los empleados en misión cuando sean retirados deben realizar la respectiva acta de entrega al jefe inmediato y diligenciar el formato de paz y salvo. Los EPP suministrados por el CESAP al personal temporal en misión por demora de la empresa temporal que afecte la operación del Centro Social, serán cargados a la cuenta de cobro que reporten para el mes vencido el pago de recargos tales como: recargos dominicales y/o										
En caso de presentarse algún daño o pérdida de elementos o insumos por parte del personal que se presenta para la prueba de campo y trabajadores en misión que se encuentren en el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, la empresa temporal asumirá la responsabilidad y los costos. Cualquier modificación en la ubicación, cambio o reemplazo de los trabajadores, deberá estar previamente solicitado y autorizado por la Administración del Centro Social a través del supervisor del contrato, sin la cual no podrá efectuarse la modificación o cambio alguno. En caso de ausencia de personal (incapacidad, calamidad doméstica, ausentismo, licencias no remuneradas, entre otras), será cubierto en su totalidad por la empresa prestadora del servicio, el Centro Social solo pagará los días laborados por el trabajador en misión, en caso de tener quien reemplace al personal, este debe ser autorización por el supervisor de contrato, de igual forma no se podrán realizar terminaciones de contrato sin previo conocimiento del supervisor de contrato. Los empleados en misión cuando sean retirados deben realizar la respectiva acta de entrega al jefe inmediato y diligenciar el formato de pagado en misión por demora de la empresa temporal que afecte la operación del Centro Social solo esta de tener quien realizar la respectiva acta de entrega al jefe inmediato y diligenciar el formato de paga de realizar la respectiva acta de entrega al jefe inmediato y diligenciar el formato de pagado de la cuenta de cobro que reporten para el mes vencido El pago de recargos tales como: ceargos dominicales y/o										-
algún daño o pérdida de elementos o insumos por parte del personal que se presenta para la prueba de campo y trabajadores en misión que se encuentren en el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policia Nacional, la empresa temporal asumirá la responsabilidad y los costos. Cualquier modificación en la ubicación, cambio o reemplazo de los trabajadores, deberá estar previamente solicitado y autorizado por la Administración del Centro Social a través del supervisor del contrato, sin la cual no podrá efectuarse la modificación o cambio alguno. En caso de ausencia de personal (incapacidad, calamidad doméstica, ausentismo, licencias no remuneradas, entre otras), será cubierto en su totalidad por la empresa prestadora del servicio, el Centro Social solo pagará los días laborados por el trabajador en misión, en caso de tener quien reemplace al personal, este debe ser autorización por el supervisor de contrato, de igual forma no se podrán realizar terminaciones de contrato sin previo conocimiento del supervisor de contrato sen personal, este debe realtorización por el supervisor de contrato de la guar forma no se podrán realizar terminaciones de contrato sin previo conocimiento del supervisor de lornato de para de debe realizar la respectiva acta de entrega al jefe inmediato y diligenciar el formato de paz y salvo. Los EPP suministrados por el CESAP al personal temporal en misión por demora de la empresa temporal que afecte la operación del Centro Social, serán cargados a la cuenta de cobro que reporten para el mes vencido El pago de recargos tales como: con con con con con con con con con con										
o insumos por parte del personal que se presenta para la prueba de campo y trabajadores en misión que se encuentren en el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policia Nacional, la empresa temporal asumirá la responsabilidad y los costos. Cualquier modificación en la ubicación, cambio o reemplazo de los trabajadores, deberá estar previamente solicitado y autorizado por la Administración del Centro Social a través del supervisor del contrato, sin la cual no podrá efectuarse la modificación o cambio alguno. En caso de ausencia de personal (incapacidad, calamidad doméstica, ausentismo, licencias no remuneradas, entre otras), será cubierto en su totalidad por la empresa prestadora del servicio, el Centro Social solo pagará los días laborados por el trabajador en misión, en caso de tener quien reemplace al personal, este debe ser autorización por el supervisor de contrato, de igual forma no se podrán realizar terminaciones de contrato del supervisor de contrato, de igual forma no se podrán realizar terminaciones de contrato sin previo conocimiento del supervisor acta de entrega al jefe inmediato y diligenciar el formato de paz y salvo. Los EPP suministrados por el CESAP al personal temporal en misión por demora de la empresa temporal que afecte la operación del Centro Social, serán cargados a la cuenta de cobro que reporten para el mes vencido El pago de recargos tales como: como cencine syó										
que se presenta para la prueba de campo y trabajadores en misión que se encuentren en el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policia Nacional, la empresa temporal asumirá la responsabilidad y los costos. Cualquier modificación en la ubicación, cambio o reemplazo de los trabajadores, deberá estar previamente solicitado y autorizado por la Administración del Centro Social a través del supervisor del contrato, sin la cual no podrá efectuarse la modificación o cambio alguno. En caso de ausencia de personal (incapacidad, calamidad doméstica, ausentismo, licencias no remuneradas, entre otras), será cubierto en su totalidad por la empresa prestadora del servicio, el Centro Social solo pagará los días laborados por el trabajador en misión, en caso de tener quien reemplace al personal, este debe ser autorización por el supervisor de contrato, de igual forma no se podrán realizar terminaciones de contrato sin previo conocimiento del supervisor de de contrato sen retirados deben realizar la respectiva acta de antrega al jefe inmediato y diligenciar el formato de paz y salvo. Los EPP suministrados por el CESAP al personal temporal en misión por demora de la empresa temporal que afecte la operación del Centro Social, serán cargados a la cuenta de cobro que reporten para el mes vencido El pago de recargos tales como: recargos dominicales y/o								į		
campo y trabajadores en misión que se encuentren en el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policia Nacional, la empresa temporal asumirá la responsabilidad y los costos. Cualquier modificación en la ubicación, cambio o reemplazo de los trabajadores, deberá estar previamente solicitado y autorizado por la Administración del Centro Social a través del supervisor del contrato, sin la cual no podrá efectuarse la modificación o cambio alguno. En caso de ausencia de personal (incapacidad, calamidad doméstica, ausentismo, licencias no remuneradas, entre otras), será cubierto en su totalidad por la empresa prestadora del servicio, el Centro Social solo pagará los días laborados por el trabajador en misión, en caso de tener quien reemplace al personal, este debe ser autorización por el supervisor de contrato, de igual forma no se podrán realizar terminaciones de contrato, sin previo conocimiento del supervisor del contrato. Los empleados en misión cuando sean retirados deben realizar la respectiva acta de entrega al jefe inmediato y diligenciar el formato de paz y salvo. Los EPP suministrados por el CESAP al personal temporal en misión por demora de la empresa temporal que afecte la operación del Centro Social, serán cargados a la cuenta de cobro que reporten para el mes vencido El pago de recargos tales como:	o insumos por parte del personal									
que se encuentren en el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policia Nacional, la empresa temporal asumirá la responsabilidad y los costos. Cualquier modificación en la ubicación, cambio o reemplazo de los trabajadores, deberá estar previamente solicitado y autorizado por la Administración del Centro Social a través del supervisor del contrato, sin la cual no podrá efectuarse la modificación o cambio alguno. En caso de ausencia de personal (incapacidad, calamidad doméstica, ausentismo, licencias no remuneradas, entre otras), será cubierto en su totalidad por la empresa prestadora del servicio, el Centro Social solo pagará los días laborados por el trabajador en misión, en caso de tener quien reemplace al personal, este debe ser autorización por el supervisor de contrato, de igual forma no se podrán realizar terminaciones de contrato sin previo conocimiento del supervisor del contrato. Los empleados en misión cuando sean retirados deben realizar la respectiva acta de entrega al jefe inmediato y diiligenciar el formato de paz y salvo. Los EPP suministrados por el CESAP al personal temporal en misión por demora de la empresa temporal que afecte la operación del Centro Social, serán cargados a la cuenta de cobro que reporten para el mes vencido El pago de recargos tales como: recargos dominicales y/o	que se presenta para la prueba de							1		
Social de Agentes y Patrulleros de la Policia Nacional, la empresa temporal asumirá la responsabilidad y los costos. Cualquier modificación en la ubicación, cambio o reemplazo de los trabajadores, deberá estar previamente solicitado y autorizado por la Administración del Centro Social a través del supervisor del contrato, sin la cual no podrá efectuarse la modificación o cambio alguno. En caso de ausencia de personal (incapacidad, calamidad doméstica, ausentismo, licencias no remuneradas, entre otras), será cubierto en su totalidad por la empresa prestadora del servicio, el Centro Social solo pagará los días laborados por el trabajador en misión, en caso de tener quien reemplace al personal, este debe ser autorización por el supervisor de contrato, de igual forma no se podrán realizar terminaciones de contrato sin previo conocimiento del supervisor del contrato. Los empleados en misión cuando sean retirados deben realizar la respectiva acta de entrega al jefe inmediato y diligenciar el formato de paz y salvo. Los EPP suministrados por el CESAP al personal temporal en misión por demora de la empresa temporal que afecte la operación del Centro Social, serán cargados a la cuenta de cobro que reporten para el mes vencido El pago de recargos tales como: recargos dominicales y/o	campo y trabajadores en misión							i		
la Policia Nacional, la empresa temporal asumirá la responsabilidad y los costos. Cualquier modificación en la ubicación, cambio o reemplazo de los trabajadores, deberá estar previamente solicitado y autorizado por la Administración del Centro Social a través del supervisor del contrato, sin la cual no podrá efectuarse la modificación o cambio alguno. En caso de ausencia de personal (incapacidad, calamidad doméstica, ausentismo, licencias no remuneradas, entre otras), será cubierto en su totalidad por la empresa prestadora del servicio, el Centro Social solo pagará los días laborados por el trabajador en misión, en caso de tener quien reemplace al personal, este debe ser autorización por el supervisor de contrato, de igual forma no se podrán realizar terminaciones de contrato, de igual forma no se podrán realizar terminaciones de contrato sin previo conocimiento del supervisor del contrato. Los empleados en misión cuando sean retirados deben realizar la respectiva acta de entrega al jefe inmediato y diligenciar el formato de paz y salvo. Los EPP suministrados por el CESAP al personal temporal en misión por demora de la empresa temporal que afecte la operación del Centro Social, serán cargados a la cuenta de cobro que reporten para el mes vencido El pago de recargos tales como: recargos dominicales y/o	que se encuentren en el Centro							1		
la Policia Nacional, la empresa temporal asumirá la responsabilidad y los costos. Cualquier modificación en la ubicación, cambio o reemplazo de los trabajadores, deberá estar previamente solicitado y autorizado por la Administración del Centro Social a través del supervisor del contrato, sin la cual no podrá efectuarse la modificación o cambio alguno. En caso de ausencia de personal (incapacidad, calamidad doméstica, ausentismo, licencias no remuneradas, entre otras), será cubierto en su totalidad por la empresa prestadora del servicio, el Centro Social solo pagará los días laborados por el trabajador en misión, en caso de tener quien reemplace al personal, este debe ser autorización por el supervisor de contrato, de igual forma no se podrán realizar terminaciones de contrato, de igual forma no se podrán realizar terminaciones de contrato sin previo conocimiento del supervisor del contrato. Los empleados en misión cuando sean retirados deben realizar la respectiva acta de entrega al jefe inmediato y diligenciar el formato de paz y salvo. Los EPP suministrados por el CESAP al personal temporal en misión por demora de la empresa temporal que afecte la operación del Centro Social, serán cargados a la cuenta de cobro que reporten para el mes vencido El pago de recargos tales como: recargos dominicales y/o	Social de Agentes y Patrulleros de									
temporal asumirá la responsabilidad y los costos. Cualquier modificación en la ubicación, cambio o reemplazo de los trabajadores, deberá estar previamente solicitado y autorizado por la Administración del Centro Social a través del supervisor del contrato, sin la cual no podrá efectuarse la modificación o cambio alguno. En caso de ausencia de personal (incapacidad, calamidad doméstica, ausentismo, licencias no remuneradas, entre otras), será cubierto en su totalidad por la empresa prestadora del servicio, el Centro Social solo pagará los días laborados por el trabajador en misión, en caso de tener quien reemplace al personal, este debe ser autorización por el supervisor de contrato, de igual forma no se podrán realizar terminaciones de contrato sin previo conocimiento del supervisor del contrato. Los empleados en misión cuando sean retirados deben realizar la respectiva acta de entrega al jefe immediato y diligenciar el formato de paz y salvo. Los EPP suministrados por el CESAP al personal temporal en misión por demora de la empresa temporal que afecte la operación del Centro Social, serán cargados a la cuenta de cobro que reporten para el mes vencido El pago de recargos tales como: recargos dominicales y/o										
responsabilidad y los costos. Cualquier modificación en la ubicación, cambio o reemplazo de los trabajadores, deberá estar previamente solicitado y autorizado por la Administración del Centro Social a través del supervisor del contrato, sin la cual no podrá efectuarse la modificación o cambio alguno. En caso de ausencia de personal (incapacidad, calamidad doméstica, ausentismo, licencias no remuneradas, entre otras), será cubierto en su totalidad por la empresa prestadora del servicio, el Centro Social solo pagará los días laborados por el trabajador en misión, en caso de tener quien reemplace al personal, este debe ser autorización por el supervisor de contrato, de igual forma no se podrán realizar terminaciones de contrato sin previo conocimiento del supervisor del contrato. Los empleados en misión cuando sean retirados deben realizar la respectiva acta de entrega al jefe inmediato y diligenciar el formato de paz y salvo. Los EPP suministrados por el CESAP al personal temporal en misión por demora de la empresa temporal que afecte la operación del Centro Social, serán cargados a la cuenta de cobro que reporten para el mes vencido El pago de recargos tales como: recargos dominicales y/o										
Cualquier modificación en la ubicación, cambio o reemplazo de los trabajadores, deberá estar previamente solicitado y autorizado por la Administración del Centro Social a través del supervisor del contrato, sin la cual no podrá efectuarse la modificación o cambio alguno. En caso de ausencia de personal (incapacidad, calamidad doméstica, ausentismo, licencias no remuneradas, entre otras), será cubierto en su totalidad por la empresa prestadora del servicio, el Centro Social solo pagará los días laborados por el trabajador en misión, en caso de tener quien reemplace al personal, este debe ser autorización por el supervisor de contrato, de igual forma no se podrán realizar terminaciones de contrato sin previo conocimiento del supervisor del contrato. Los empleados en misión cuando sean retirados deben realizar la respectiva acta de entrega al jefe inmediato y diligenciar el formato de paz y salvo. Los EPP suministrados por el CESAP al personal temporal en misión por demora de la empresa temporal que afecte la operación del Centro Social, serán cargados a la cuenta de cobro que reporten para el mes vencido El pago de recargos tales como: recargos dominicales y/o			l					į		
ubicación, cambio o reemplazo de los trabajadores, deberá estar previamente solicitado y autorizado por la Administración del Centro Social a través del supervisor del contrato, sin la cual no podrá efectuarse la modificación o cambio alguno. En caso de ausencia de personal (incapacidad, calamidad doméstica, ausentismo, licencias no remuneradas, entre otras), será cubierto en su totalidad por la empresa prestadora del servicio, el Centro Social solo pagará los días laborados por el trabajador en misión, en caso de tener quien reemplace al personal, este debe ser autorización por el supervisor de contrato, de igual forma no se podrán realizar terminaciones de contrato de logual forma no se podrán realizar terminaciones de contrato de logual forma no se peritados deben realizar la respectiva acta de entrega al jefe inmediato y diligenciar el formato de paz y salvo. Los EPP suministrados por el CESAP al personal temporal en misión por demora de la empresa temporal que afecte la operación del Centro Social, serán cargados a la cuenta de cobro que reporten para el mes vencido El pago de recargos tales como: recargos dominicales y/o			l					ŀ		
los trabajadores, deberá estar previamente solicitado y autorizado por la Administración del Centro Social a través del supervisor del contrato, sin la cual no podrá efectuarse la modificación o cambio alguno. En caso de ausencia de personal (incapacidad, calamidad doméstica, ausentismo, licencias no remuneradas, entre otras), será cubierto en su totalidad por la empresa prestadora del servicio, el Centro Social solo pagará los días laborados por el trabajador en misión, en caso de tener quien reemplace al personal, este debe ser autorización por el supervisor de contrato, de igual forma no se podrán realizar terminaciones de contrato sin previo conocimiento del supervisor del contrato. Los empleados en misión cuando sean retirados deben realizar la respectiva acta de entrega al jefe inmediato y diligenciar el formato de paz y salvo. Los EPP suministrados por el CESAP al personal temporal en misión por demora de la empresa temporal que afecte la operación del Centro Social, serán cargados a la cuenta de cobro que reporten para el mes vencido El pago de recargos tales como: recargos dominicales y/o			l					ĺ		
previamente solicitado y autorizado por la Administración del Centro Social a través del supervisor del contrato, sin la cual no podrá efectuarse la modificación o cambio alguno. En caso de ausencia de personal (incapacidad, calamidad doméstica, ausentismo, licencias no remuneradas, entre otras), será cubierto en su totalidad por la empresa prestadora del servicio, el Centro Social solo pagará los días laborados por el trabajador en misión, en caso de tener quien reemplace al personal, este debe ser autorización por el supervisor de contrato, de igual forma no se podrán realizar terminaciones de contrato sin previo conocimiento del supervisor del contrato. Los empleados en misión cuando sean retirados deben realizar la respectiva acta de entrega al jefe immediato y diligenciar el formato de paz y salvo. Los EPP suministrados por el CESAP al personal temporal en misión por demora de la empresa temporal que afecte la operación del Centro Social, serán cargados a la cuenta de cobro que reporten para el mes vencido El pago de recargos tales como: recargos dominicales y/o										
por la Administración del Centro Social a través del supervisor del contrato, sin la cual no podrá efectuarse la modificación o cambio alguno. En caso de ausencia de personal (incapacidad, calamidad doméstica, ausentismo, licencias no remuneradas, entre otras), será cubierto en su totalidad por la empresa prestadora del servicio, el Centro Social solo pagará los días laborados por el trabajador en misión, en caso de tener quien reemplace al personal, este debe ser autorización por el supervisor de contrato, de igual forma no se podrán realizar terminaciones de contrato sin previo conocimiento del supervisor del contrato. Los empleados en misión cuando sean retirados deben realizar la respectiva acta de entrega al jefe inmediato y diligenciar el formato de paz y salvo. Los EPP suministrados por el CESAP al personal temporal en misión por demora de la empresa temporal que afecte la operación del Centro Social, serán cargados a la cuenta de cobro que reporten para el mes vencido El pago de recargos tales como: recargos dominicales y/o	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·									
Social a través del supervisor del confrato, sin la cual no podrá efectuarse la modificación o cambio alguno. En caso de ausencia de personal (incapacidad, calamidad doméstica, ausentismo, licencias no remuneradas, entre otras), será cubierto en su totalidad por la empresa prestadora del servicio, el Centro Social solo pagará los días laborados por el trabajador en misión, en caso de tener quien reemplace al personal, este debe ser autorización por el supervisor de contrato, de igual forma no se podrán realizar terminaciones de contrato sin previo conocimiento del supervisor del contrato. Los empleados en misión cuando sean retirados deben realizar la respectiva acta de entrega al jefe inmediato y diligenciar el formato de paz y salvo. Los EPP suministrados por el CESAP al personal temporal en misión por demora de la empresa temporal que afecte la operación del Centro Social, serán cargados a la cuenta de cobro que reporten para el mes vencido El pago de recargos tales como: recargos dominicales y/o										
contrato, sin la cual no podrá efectuarse la modificación o cambio alguno. En caso de ausencia de personal (incapacidad, calamidad doméstica, ausentismo, licencias no remuneradas, entre otras), será cubierto en su totalidad por la empresa prestadora del servicio, el Centro Social solo pagará los días laborados por el trabajador en misión, en caso de tener quien reemplace al personal, este debe ser autorización por el supervisor de contrato, de igual forma no se podrán realizar terminaciones de contrato sin previo conocimiento del supervisor del contrato. Los empleados en misión cuando sean retirados deben realizar la respectiva acta de entrega al jefe inmediato y diligenciar el formato de paz y salvo. Los EPP suministrados por el CESAP al personal temporal en misión por demora de la empresa temporal que afecte la operación del Centro Social, serán cargados a la cuenta de cobro que reporten para el mes vencido El pago de recargos tales como: recargos dominicales y/o	1'									
efectuarse la modificación o cambio alguno. En caso de ausencia de personal (incapacidad, calamidad doméstica, ausentismo, licencias no remuneradas, entre otras), será cubierto en su totalidad por la empresa prestadora del servicio, el Centro Social solo pagará los días laborados por el trabajador en misión, en caso de tener quien reemplace al personal, este debe ser autorización por el supervisor de contrato, de igual forma no se podrán realizar terminaciones de contrato sin previo conocimiento del supervisor del contrato. Los empleados en misión cuando sean retirados deben realizar la respectiva acta de entrega al jefe inmediato y diligenciar el formato de paz y salvo. Los EPP suministrados por el CESAP al personal temporal en misión por demora de la empresa temporal que afecte la operación del Centro Social, serán cargados a la cuenta de cobro que reporten para el mes vencido El pago de recargos tales como: recargos dominicales y/o										
En caso de ausencia de personal (incapacidad, calamidad doméstica, ausentismo, licencias no remuneradas, entre otras), será cubierto en su totalidad por la empresa prestadora del servicio, el Centro Social solo pagará los días laborados por el trabajador en misión, en caso de tener quien reemplace al personal, este debe ser autorización por el supervisor de contrato, de igual forma no se podrán realizar terminaciones de contrato sin previo conocimiento del supervisor del contrato. Los empleados en misión cuando sean retirados deben realizar la respectiva acta de entrega al jefe inmediato y diligenciar el formato de paz y salvo. Los EPP suministrados por el CESAP al personal temporal en misión por demora de la empresa temporal que afecte la operación del Centro Social, serán cargados a la cuenta de cobro que reporten para el mes vencido El pago de recargos tales como: recargos dominicales y/o										
En caso de ausencia de personal (incapacidad, calamidad doméstica, ausentismo, licencias no remuneradas, entre otras), será cubierto en su totalidad por la empresa prestadora del servicio, el Centro Social solo pagará los días laborados por el trabajador en misión, en caso de tener quien reemplace al personal, este debe ser autorización por el supervisor de contrato, de igual forma no se podrán realizar terminaciones de contrato sin previo conocimiento del supervisor del contrato. Los empleados en misión cuando sean retirados deben realizar la respectiva acta de entrega al jefe inmediato y diligenciar el formato de paz y salvo. Los EPP suministrados por el CESAP al personal temporal en misión por demora de la empresa temporal que afecte la operación del Centro Social, serán cargados a la cuenta de cobro que reporten para el mes vencido El pago de recargos tales como: recargos dominicales y/o	1									
personal (incapacidad, calamidad doméstica, ausentismo, licencias no remuneradas, entre otras), será cubierto en su totalidad por la empresa prestadora del servicio, el Centro Social solo pagará los días laborados por el trabajador en misión, en caso de tener quien reemplace al personal, este debe ser autorización por el supervisor de contrato, de igual forma no se podrán realizar terminaciones de contrato sin previo conocimiento del supervisor del contrato. Los empleados en misión cuando sean retirados deben realizar la respectiva acta de entrega al jefe inmediato y diligenciar el formato de paz y salvo. Los EPP suministrados por el CESAP al personal temporal en misión por demora de la empresa temporal que afecte la operación del Centro Social, serán cargados a la cuenta de cobro que reporten para el mes vencido El pago de recargos tales como: recargos dominicales y/o	0									
doméstica, ausentismo, licencias no remuneradas, entre otras), será cubierto en su totalidad por la empresa prestadora del servicio, el Centro Social solo pagará los días laborados por el trabajador en misión, en caso de tener quien reemplace al personal, este debe ser autorización por el supervisor de contrato, de igual forma no se podrán realizar terminaciones de contrato sin previo conocimiento del supervisor del contrato. Los empleados en misión cuando sean retirados deben realizar la respectiva acta de entrega al jefe inmediato y diligenciar el formato de paz y salvo. Los EPP suministrados por el CESAP al personal temporal en misión por demora de la empresa temporal que afecte la operación del Centro Social, serán cargados a la cuenta de cobro que reporten para el mes vencido El pago de recargos tales como: recargos dominicales y/o										
no remuneradas, entre otras), será cubierto en su totalidad por la empresa prestadora del servicio, el Centro Social solo pagará los días laborados por el trabajador en misión, en caso de tener quien reemplace al personal, este debe ser autorización por el supervisor de contrato, de igual forma no se podrán realizar terminaciones de contrato sin previo conocimiento del supervisor del contrato. Los empleados en misión cuando sean retirados deben realizar la respectiva acta de entrega al jefe inmediato y diligenciar el formato de paz y salvo. Los EPP suministrados por el CESAP al personal temporal en misión por demora de la empresa temporal que afecte la operación del Centro Social, serán cargados a la cuenta de cobro que reporten para el mes vencido El pago de recargos tales como: recargos dominicales y/o				•						
cubierto en su totalidad por la empresa prestadora del servicio, el Centro Social solo pagará los días laborados por el trabajador en misión, en caso de tener quien reemplace al personal, este debe ser autorización por el supervisor de contrato, de igual forma no se podrán realizar terminaciones de contrato sin previo conocimiento del supervisor del contrato. Los empleados en misión cuando sean retirados deben realizar la respectiva acta de entrega al jefe inmediato y diligenciar el formato de paz y salvo. Los EPP suministrados por el CESAP al personal temporal en misión por demora de la empresa temporal que afecte la operación del Centro Social, serán cargados a la cuenta de cobro que reporten para el mes vencido El pago de recargos tales como: recargos dominicales y/o										
empresa prestadora del servicio, el Centro Social solo pagará los días laborados por el trabajador en misión, en caso de tener quien reemplace al personal, este debe ser autorización por el supervisor de contrato, de igual forma no se podrán realizar terminaciones de contrato sin previo conocimiento del supervisor del contrato. Los empleados en misión cuando sean retirados deben realizar la respectiva acta de entrega al jefe inmediato y diligenciar el formato de paz y salvo. Los EPP suministrados por el CESAP al personal temporal en misión por demora de la empresa temporal que afecte la operación del Centro Social, serán cargados a la cuenta de cobro que reporten para el mes vencido El pago de recargos tales como: recargos dominicales y/o										
Centro Social solo pagará los días laborados por el trabajador en misión, en caso de tener quien reemplace al personal, este debe ser autorización por el supervisor de contrato, de igual forma no se podrán realizar terminaciones de contrato sin previo conocimiento del supervisor del contrato. Los empleados en misión cuando sean retirados deben realizar la respectiva acta de entrega al jefe inmediato y diligenciar el formato de paz y salvo. Los EPP suministrados por el CESAP al personal temporal en misión por demora de la empresa temporal que afecte la operación del Centro Social, serán cargados a la cuenta de cobro que reporten para el mes vencido El pago de recargos tales como: recargos dominicales y/o										
laborados por el trabajador en misión, en caso de tener quien reemplace al personal, este debe ser autorización por el supervisor de contrato, de igual forma no se podrán realizar terminaciones de contrato sin previo conocimiento del supervisor del contrato. Los empleados en misión cuando sean retirados deben realizar la respectiva acta de entrega al jefe inmediato y diligenciar el formato de paz y salvo. Los EPP suministrados por el CESAP al personal temporal en misión por demora de la empresa temporal que afecte la operación del Centro Social, serán cargados a la cuenta de cobro que reporten para el mes vencido El pago de recargos tales como: recargos dominicales y/o								i		- 1 1
misión, en caso de tener quien reemplace al personal, este debe ser autorización por el supervisor de contrato, de igual forma no se podrán realizar terminaciones de contrato sin previo conocimiento del supervisor del contrato. Los empleados en misión cuando sean retirados deben realizar la respectiva acta de entrega al jefe inmediato y diligenciar el formato de paz y salvo. Los EPP suministrados por el CESAP al personal temporal en misión por demora de la empresa temporal que afecte la operación del Centro Social, serán cargados a la cuenta de cobro que reporten para el mes vencido El pago de recargos tales como: recargos dominicales y/o										
reemplace al personal, este debe ser autorización por el supervisor de contrato, de igual forma no se podrán realizar terminaciones de contrato sin previo conocimiento del supervisor del contrato. Los empleados en misión cuando sean retirados deben realizar la respectiva acta de entrega al jefe inmediato y diligenciar el formato de paz y salvo. Los EPP suministrados por el CESAP al personal temporal en misión por demora de la empresa temporal que afecte la operación del Centro Social, serán cargados a la cuenta de cobro que reporten para el mes vencido El pago de recargos tales como: recargos dominicales y/o										11
ser autorización por el supervisor de contrato, de igual forma no se podrán realizar terminaciones de contrato sin previo conocimiento del supervisor del contrato. Los empleados en misión cuando sean retirados deben realizar la respectiva acta de entrega al jefe inmediato y diligenciar el formato de paz y salvo. Los EPP suministrados por el CESAP al personal temporal en misión por demora de la empresa temporal que afecte la operación del Centro Social, serán cargados a la cuenta de cobro que reporten para el mes vencido El pago de recargos tales como: recargos dominicales y/o	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·									- 1 1
de contrato, de igual forma no se podrán realizar terminaciones de contrato sin previo conocimiento del supervisor del contrato. Los empleados en misión cuando sean retirados deben realizar la respectiva acta de entrega al jefe inmediato y diligenciar el formato de paz y salvo. Los EPP suministrados por el CESAP al personal temporal en misión por demora de la empresa temporal que afecte la operación del Centro Social, serán cargados a la cuenta de cobro que reporten para el mes vencido El pago de recargos tales como: recargos dominicales y/o										
podrán realizar terminaciones de contrato sin previo conocimiento del supervisor del contrato. Los empleados en misión cuando sean retirados deben realizar la respectiva acta de entrega al jefe inmediato y diligenciar el formato de paz y salvo. Los EPP suministrados por el CESAP al personal temporal en misión por demora de la empresa temporal que afecte la operación del Centro Social, serán cargados a la cuenta de cobro que reporten para el mes vencido El pago de recargos tales como: recargos dominicales y/o								j		11
contrato sin previo conocimiento del supervisor del contrato. Los empleados en misión cuando sean retirados deben realizar la respectiva acta de entrega al jefe inmediato y diligenciar el formato de paz y salvo. Los EPP suministrados por el CESAP al personal temporal en misión por demora de la empresa temporal que afecte la operación del Centro Social, serán cargados a la cuenta de cobro que reporten para el mes vencido El pago de recargos tales como: recargos dominicales y/o										
del supervisor del contrato. Los empleados en misión cuando sean retirados deben realizar la respectiva acta de entrega al jefe inmediato y diligenciar el formato de paz y salvo. Los EPP suministrados por el CESAP al personal temporal en misión por demora de la empresa temporal que afecte la operación del Centro Social, serán cargados a la cuenta de cobro que reporten para el mes vencido El pago de recargos tales como: recargos dominicales y/o										
Los empleados en misión cuando sean retirados deben realizar la respectiva acta de entrega al jefe inmediato y diligenciar el formato de paz y salvo. Los EPP suministrados por el CESAP al personal temporal en misión por demora de la empresa temporal que afecte la operación del Centro Social, serán cargados a la cuenta de cobro que reporten para el mes vencido El pago de recargos tales como: recargos dominicales y/o			1							
cuando sean retirados deben realizar la respectiva acta de entrega al jefe inmediato y diligenciar el formato de paz y salvo. Los EPP suministrados por el CESAP al personal temporal en misión por demora de la empresa temporal que afecte la operación del Centro Social, serán cargados a la cuenta de cobro que reporten para el mes vencido El pago de recargos tales como: recargos dominicales y/o										
realizar la respectiva acta de entrega al jefe inmediato y diligenciar el formato de paz y salvo. Los EPP suministrados por el CESAP al personal temporal en misión por demora de la empresa temporal que afecte la operación del Centro Social, serán cargados a la cuenta de cobro que reporten para el mes vencido El pago de recargos tales como: recargos dominicales y/o										
entrega al jefe inmediato y diligenciar el formato de paz y salvo. Los EPP suministrados por el CESAP al personal temporal en misión por demora de la empresa temporal que afecte la operación del Centro Social, serán cargados a la cuenta de cobro que reporten para el mes vencido El pago de recargos tales como: recargos dominicales y/o	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •									
diligenciar el formato de paz y salvo. Los EPP suministrados por el CESAP al personal temporal en misión por demora de la empresa temporal que afecte la operación del Centro Social, serán cargados a la cuenta de cobro que reporten para el mes vencido El pago de recargos tales como: recargos dominicales y/o								ļ		
salvo. Los EPP suministrados por el CESAP al personal temporal en misión por demora de la empresa temporal que afecte la operación del Centro Social, serán cargados a la cuenta de cobro que reporten para el mes vencido El pago de recargos tales como: recargos dominicales y/o										
Los EPP suministrados por el CESAP al personal temporal en misión por demora de la empresa temporal que afecte la operación del Centro Social, serán cargados a la cuenta de cobro que reporten para el mes vencido El pago de recargos tales como: recargos dominicales y/o	, ,									
el CESAP al personal temporal en misión por demora de la empresa temporal que afecte la operación del Centro Social, serán cargados a la cuenta de cobro que reporten para el mes vencido El pago de recargos tales como: recargos dominicales y/o										
misión por demora de la empresa temporal que afecte la operación del Centro Social, serán cargados a la cuenta de cobro que reporten para el mes vencido El pago de recargos tales como: recargos dominicales y/o										
temporal que afecte la operación del Centro Social, serán cargados a la cuenta de cobro que reporten para el mes vencido El pago de recargos tales como: recargos dominicales y/o										
del Centro Social, serán cargados a la cuenta de cobro que reporten para el mes vencido El pago de recargos tales como: recargos dominicales y/o										
la cuenta de cobro que reporten para el mes vencido El pago de recargos tales como: recargos dominicales y/o										
para el mes vencido El pago de recargos tales como: recargos dominicales y/o										
El pago de recargos tales como: recargos dominicales y/o										
como: recargos dominicales y/o										
como: recargos dominicales y/o			-							

PATRULLE	ROS DE LA POLICIA NACIONAL.				
	oferente o deberán ser				
	recompensados en tiempo al				
	trabajador, sin afectar los servicios				
	, · · · .				
	prestados por el Centro Social.				
11	El personal en estado de				
	gravidez, que presente alto riesgo,				
	debe ser reubicado en la empresa				
	contratante, y ser relevadas de su				
	cargo, para que este sea asumido				
	por otro personal, esto con el fin de				
	no afectar los servicios del Centro				
	Social.				
	FUNCIONARIO IN HOUSE				
	El oferente deberá asignar una				
	persona que coordine la ejecución				
	del contrato (No pasante), y que				
					í I J
	realice funciones de tipo				
	operativo y trabajo en campo,				
	realizando actividades de				
	inspección y supervisión del				
	personal de la temporal asignado a				
	su cargo con formación acreditada				
	en talento humano, proceso de				
			ĺ		
	selección de personal, gestión				
11	organizacional, salud ocupacional,				. !!
.	nómina y parafiscales, la cual				
	deberá contar con habilidad para la				
	toma de decisiones.				
!	comunicación asertivas, trabajo				
	en equipo, liderazgo y amplio		ļ		
	conocimiento en legislación laboral,				
	Ley 100, y 1072/2015, quien				
	deberá acreditar formación				1
li	profesional consecuente con los				
	conocimientos, funciones a su				l i
!	cargo y experiencia laboral, así				
3	como supervisar según las tareas	X	6	X	
	asignadas diariamente al personal				
1	en misión el cumplimiento de lo				1
	establecido en el SST.				
	PERFIL:			-	
	Nivel Académico: Profesional en	İ			
	psicología o administración de				'
	empresas y/o tecnólogo en talento				
	humano, con amplio conocimiento				
	en nómina, salud ocupacional y				
	seguridad industrial, procesos de				
	selección de personal y				
	organización de eventos, que				
	certifique la experiencia y				
	conocimiento acorde al perfil				
	· ·				
	requerido.			· ·	
1	Experiencia: Experiencia mínima				
-	de dos (2) años, acorde al perfil			!	
	requerido y de acuerdo a las		1		
	funciones a desempeñar (Salud				1
	Ocupacional y seguridad industrial,			1	İ
	nómina y pago de parafiscales,			1	
	ringing v uguv ug balakaldiga.	1	1	1	1
	gestión de desempeño, clima				

	ROS DE LA FOLICIA NACIONAL.				
	desarrollo y ausentismo laboral).				
11	La empresa de Servicios				
	Temporales al inicio de la ejecución				
	del contrato debe allegar la Hoja de				
	Vida del IN HOUSE para la				i I I
!	la constitue de la constitue d				
	certificaciones de estudio y de la				
11	experiencia laboral, para la				1
	aprobación por parte del Supervisor				! i l
					f I J
	del Contrato, debe contar además				l i
	con un equipo de cómputo portátil,			}	
	teléfono móvil, para el servicio de				
	Scanner e Impresiones los debe				
	proveer la temporal para su				
	correcto funcionamiento, así como				
	el material de papelería, junto con				
	la documentación propia para la				
	atención y servicio al cliente de los			•	
11	funcionarios ano an anament				
H	funcionarios que se encuentren				
i I	en este Centro Social y				
	pertenecen a la temporal		!		
	contratada.			į	
11	FUNCIONES:				
	 Coordinar la afiliación y pagos 				
	al Sistema General de Seguridad				
1	Social de los empleados en misión				
	y verificar todo lo concerniente al				
	pago del auxilio de transporte,				
	prestaciones sociales (prima de				
	servicios en la fecha estipulada por				·
	la ley у по posteriormente),				
``[cesantías e intereses de las				
	mismas, vacaciones, aportes				
	parafiscales, (caja de				
	compensación familiar) aportes a la				
	compensation ratifically aported and				
	seguridad social (EPS, fondo de				
	pensión, ARL), sin incurrir en				
	ninguna variación a la Ley laboral.				
	2. Realizar la atención y registro				
	de las solicitudes del personal a su				
	cargo y realizar el seguimiento y				
	rendir informe al supervisor del		+		
	contrato.				
	3. Recepcionar y organizar hojas				
1			l		
	de vida de personal según la		l		
]	necesidad del servicio,		l		
1	coordinación de las entrevistas		l		
	enviadas por la empresa.		l		
			l		
	4. Realizar proceso de		l		
	contratación del personal en		l		
	misión, solicitado por el Centro		l		
	Social de Agentes y Patrulleros de		l	,	
	la Policía Nacional.		l	,	
	···		ļ		
1	5. Entregar copias de		į		
	certificación de afiliación de		[
	seguridad social (salud, pensión y		ļ		
1	riesgos laborales), elaboración				
	repositorio en línea para constante				
	consulta				

ACTA -0122- AREAD GRUCO - 2.25, QUE TRATA SOBRE VERIFICACION PRELIMINAR JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA -ECONÓMICA, AMBIENTAL Y SG-SST PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA PN CESAP SA MC 013 2022, CUYO OBJETO ES PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE ASEO DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL Informar a la Administración del Centro Social y al supervisor del contrato o a quien haga sus veces de las novedades presentadas con el personal (incapacidades, retiros de personal, reemplazos de personal, permisos remunerados y demás situaciones que tengan afectación nominal). Coordinar procesos selección y vinculación del personal en misión, presentación de nómina al responsable de Talento Humano o quien este designe, máximo el día 25 de cada mes junto con los soportes respectivos, cuadro de costos, incapacidades, retiros, ingresos, ausentismo, licencias no remuneradas) para la elaboración del de verificación. acta presentación mensual de nómina en el formato previamente establecido, y cuadro de costos al área financiera del Centro Social para la respectiva elaboración de la factura. Entregar comprobantes de pago de seguridad Social de manera organizada y oportuna a través de portal virtual inspeccionar, Coordinar, verificar y rendir informe del cumplimiento de las actividades de capacitación y de bienestar para el personal en misión. 10. Elaborar estadística de ausentismo médico y no medico laboral, reportes de accidente de trabajo los días viernes a las 10:00 horas y las diferentes novedades serán informadas diariamente por correo electrónico al supervisor del 11. Realizar seguimiento y control del estado de salud en atención a exámenes de ingreso. Coordinar con la ARL 12. respectiva el cronograma de capacitaciones de prevención, promoción y control en temas de higiene seguridad industrial y de vida saludable. 13. Realizar las actividades de bienestar y beneficios que otorga la

temporal de acuerdo al plan operativo de estímulos para los

coordinación con el supervisor del contrato o quien haga sus veces y

misión

en

empleados

PATRULL	EROS DE LA POLICIA NACIONAL.				
	bajo cronograma de actividades				
	autorizado.				İ
	14. Coordinar la entrega de				
	uniformes del personal en misión,				
	así como ejercer, seguimiento y				
	control del uso de uniformes en				İ
	coordinación con el supervisor del				
	contrato o quien haga sus veces		·		
	suministrando el respectivo informe				
	de novedades.				
	15. Mantener actualizado el				
	archivo de hojas de vida y de los				
	-				
	elegibles en digital y en físico.				
	16. Coordinar los remplazos en				
	casos de ausencia del personal e				
	informar de manera oportuna al				
	supervisor del contrato o a quien				
	haga sus veces.				
	17. Mantener actualizada la base				[]
	de datos del personal en misión				
	con los datos que se requieran				
	para el correcto funcionamiento y la				
	prestación del servicio y enviar				
	reporte al Supervisor del contrato.				
	18. Entregar los informes de				
	calidad y cumplimiento al Centro				
	Social de Agentes y Patrulleros de				
	la Policía Nacional con todas las				
	actividades que puedan surgir en la				
	ejecución del Centro Social y el				
}	proponente.				
	19. Realizar Evaluación de				
	desempeño laboral cada 3 meses y				
	presentar antes el supervisor del		÷		
	contrato				
	20. El personal In House debe				
	estar plenamente identificado con				
	su carnet en un área visible de			•	
	forma permanente.			*	
	21. Realizar charlas pre-				
	operacionales, evaluación de				
	estándares mínimos de seguridad y				
	salud en el trabajo, realiza pausas				
	activas mínimo una vez por				
	semana con sus respectivas				
	evidencias, realizar matriz de				
	peligros en donde se especifique				
	las actividades y tareas propias				
	objetos del contrato, realizar				
	actividades de prevención que	!			
	ayuden la disminución de los				
	riegos, deberá capacitaciones de				
	manera mensual al personal que se				
	encuentre realizando actividades				
	de alto riesgo relacionadas con el				
	objeto del contrato y demás				
	actividades acordes a la garantia				
	en la implementación del SST.				
	22. Asistir a la asignación de				
	tareas diarias de cada carga según	<u></u>		<u></u>	

PATRULL	EROS DE LA POLICIA NACIONAL.				
	instrucciones de los jefes de áreas				
	y grupos del Centro Social.				
!	23. Asistir a las reuniones que se				
	requieran.				
				1	
	24. Informar semanalmente el				
	horario del personal.				
	HORARIO				
	El horario lunes a viernes desde las				
	07:30 horas hasta las 18:00 horas y				
	sábados desde las 08:00 hasta las		•		
	14: 00 horas de forma presencial,				
11	en el Centro Social de Agentes y				
	Patrulleros de la Policía Nacional				
	con disponibilidad de domingo a				
]					
1	necesidades del Centro Social.				İ
	RETIRO				
1	Cualquier modificación en la				
	ubicación, cambio o reemplazo del				
	IN HOUSE, deberá estar informado				
	de inmediato a la Administración				
1	del Centro Social a través del				
	supervisor del contrato de manera				
	formal, deberá constar por escrito,]
	sin la cual no podrá efectuarse la				
	modificación o cambio alguno. Si				
	se presentan cambios del IN				
	HOUSE se debe presentar hoja de				
	vida de la persona que ejercerá las				
	funciones al supervisor del]
	contrato.			1	
	DOCUMENTOS MINIMOS A				<u> </u>
					1 1
	EXIGIR AL PERSONAL EN				
	EXIGIR AL PERSONAL EN MISIÓN				
	MISIÓN 1. Hoja de vida				
	MISIÓN1. Hoja de vida2. Certificaciones de estudio y de				
	MISIÓN 1. Hoja de vida 2. Certificaciones de estudio y de experiencia, de acuerdo a las				
	MISIÓN 1. Hoja de vida 2. Certificaciones de estudio y de experiencia, de acuerdo a las especificaciones del cargo.				
	MISIÓN 1. Hoja de vida 2. Certificaciones de estudio y de experiencia, de acuerdo a las especificaciones del cargo. 3. Fotocopia de la cédula de				
	MISIÓN 1. Hoja de vida 2. Certificaciones de estudio y de experiencia, de acuerdo a las especificaciones del cargo. 3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía al 150%.				
A	MISIÓN 1. Hoja de vida 2. Certificaciones de estudio y de experiencia, de acuerdo a las especificaciones del cargo. 3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía al 150%. 4. Constancia de afiliación a	¥		¥	
4	MISIÓN 1. Hoja de vida 2. Certificaciones de estudio y de experiencia, de acuerdo a las especificaciones del cargo. 3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía al 150%. 4. Constancia de afiliación a entidad promotora de salud no	X		×	
4	MISIÓN 1. Hoja de vida 2. Certificaciones de estudio y de experiencia, de acuerdo a las especificaciones del cargo. 3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía al 150%. 4. Constancia de afiliación a entidad promotora de salud no mayor a 30 días.	X		X	
4	MISIÓN 1. Hoja de vida 2. Certificaciones de estudio y de experiencia, de acuerdo a las especificaciones del cargo. 3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía al 150%. 4. Constancia de afiliación a entidad promotora de salud no mayor a 30 días. 5. Constancia afiliación fondo de	X		X	
4	MISIÓN 1. Hoja de vida 2. Certificaciones de estudio y de experiencia, de acuerdo a las especificaciones del cargo. 3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía al 150%. 4. Constancia de afiliación a entidad promotora de salud no mayor a 30 días. 5. Constancia afiliación fondo de pensiones no mayor a 30 días.	X		X	
4	MISIÓN 1. Hoja de vida 2. Certificaciones de estudio y de experiencia, de acuerdo a las especificaciones del cargo. 3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía al 150%. 4. Constancia de afiliación a entidad promotora de salud no mayor a 30 días. 5. Constancia afiliación fondo de pensiones no mayor a 30 días. 6. Certificado de antecedentes	X		X	
4	MISIÓN 1. Hoja de vida 2. Certificaciones de estudio y de experiencia, de acuerdo a las especificaciones del cargo. 3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía al 150%. 4. Constancia de afiliación a entidad promotora de salud no mayor a 30 días. 5. Constancia afiliación fondo de pensiones no mayor a 30 días. 6. Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales y penales.	X		X	
4	MISIÓN 1. Hoja de vida 2. Certificaciones de estudio y de experiencia, de acuerdo a las especificaciones del cargo. 3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía al 150%. 4. Constancia de afiliación a entidad promotora de salud no mayor a 30 días. 5. Constancia afiliación fondo de pensiones no mayor a 30 días. 6. Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales y penales. 7. Fotografía tamaño 3x4 fondo	X		X	
4	MISIÓN 1. Hoja de vida 2. Certificaciones de estudio y de experiencia, de acuerdo a las especificaciones del cargo. 3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía al 150%. 4. Constancia de afiliación a entidad promotora de salud no mayor a 30 días. 5. Constancia afiliación fondo de pensiones no mayor a 30 días. 6. Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales y penales. 7. Fotografía tamaño 3x4 fondo blanco.	X		X	
4	MISIÓN 1. Hoja de vida 2. Certificaciones de estudio y de experiencia, de acuerdo a las especificaciones del cargo. 3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía al 150%. 4. Constancia de afiliación a entidad promotora de salud no mayor a 30 días. 5. Constancia afiliación fondo de pensiones no mayor a 30 días. 6. Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales y penales. 7. Fotografía tamaño 3x4 fondo blanco. 8. Fotocopia de esquema de	X		X	
4	MISIÓN 1. Hoja de vida 2. Certificaciones de estudio y de experiencia, de acuerdo a las especificaciones del cargo. 3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía al 150%. 4. Constancia de afiliación a entidad promotora de salud no mayor a 30 días. 5. Constancia afiliación fondo de pensiones no mayor a 30 días. 6. Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales y penales. 7. Fotografía tamaño 3x4 fondo blanco.	X		X	
4	MISIÓN 1. Hoja de vida 2. Certificaciones de estudio y de experiencia, de acuerdo a las especificaciones del cargo. 3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía al 150%. 4. Constancia de afiliación a entidad promotora de salud no mayor a 30 días. 5. Constancia afiliación fondo de pensiones no mayor a 30 días. 6. Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales y penales. 7. Fotografía tamaño 3x4 fondo blanco. 8. Fotocopia de esquema de vacunación completa contra el	X		X	
4	MISIÓN 1. Hoja de vida 2. Certificaciones de estudio y de experiencia, de acuerdo a las especificaciones del cargo. 3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía al 150%. 4. Constancia de afiliación a entidad promotora de salud no mayor a 30 días. 5. Constancia afiliación fondo de pensiones no mayor a 30 días. 6. Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales y penales. 7. Fotografía tamaño 3x4 fondo blanco. 8. Fotocopia de esquema de	X		X	
4	MISIÓN 1. Hoja de vida 2. Certificaciones de estudio y de experiencia, de acuerdo a las especificaciones del cargo. 3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía al 150%. 4. Constancia de afiliación a entidad promotora de salud no mayor a 30 días. 5. Constancia afiliación fondo de pensiones no mayor a 30 días. 6. Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales y penales. 7. Fotografía tamaño 3x4 fondo blanco. 8. Fotocopia de esquema de vacunación completa contra el COVID-19 (Mínimo 2 dosis) ETAPAS PARA EL PROCESO DE	×		X	
4	MISIÓN 1. Hoja de vida 2. Certificaciones de estudio y de experiencia, de acuerdo a las especificaciones del cargo. 3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía al 150%. 4. Constancia de afiliación a entidad promotora de salud no mayor a 30 días. 5. Constancia afiliación fondo de pensiones no mayor a 30 días. 6. Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales y penales. 7. Fotografía tamaño 3x4 fondo blanco. 8. Fotocopia de esquema de vacunación completa contra el COVID-19 (Mínimo 2 dosis) ETAPAS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN.	X		X	
	MISIÓN 1. Hoja de vida 2. Certificaciones de estudio y de experiencia, de acuerdo a las especificaciones del cargo. 3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía al 150%. 4. Constancia de afiliación a entidad promotora de salud no mayor a 30 días. 5. Constancia afiliación fondo de pensiones no mayor a 30 días. 6. Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales y penales. 7. Fotografía tamaño 3x4 fondo blanco. 8. Fotocopia de esquema de vacunación completa contra el COVID-19 (Mínimo 2 dosis) ETAPAS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN. El personal nuevo que ingrese				
5	MISIÓN 1. Hoja de vida 2. Certificaciones de estudio y de experiencia, de acuerdo a las especificaciones del cargo. 3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía al 150%. 4. Constancia de afiliación a entidad promotora de salud no mayor a 30 días. 5. Constancia afiliación fondo de pensiones no mayor a 30 días. 6. Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales y penales. 7. Fotografía tamaño 3x4 fondo blanco. 8. Fotocopia de esquema de vacunación completa contra el COVID-19 (Mínimo 2 dosis) ETAPAS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN. El personal nuevo que ingrese como empleado en misión deben	X		X	
	MISIÓN 1. Hoja de vida 2. Certificaciones de estudio y de experiencia, de acuerdo a las especificaciones del cargo. 3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía al 150%. 4. Constancia de afiliación a entidad promotora de salud no mayor a 30 días. 5. Constancia afiliación fondo de pensiones no mayor a 30 días. 6. Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales y penales. 7. Fotografía tamaño 3x4 fondo blanco. 8. Fotocopia de esquema de vacunación completa contra el COVID-19 (Mínimo 2 dosis) ETAPAS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN. El personal nuevo que ingrese como empleado en misión deben hacerle el siguiente proceso de				
	MISIÓN 1. Hoja de vida 2. Certificaciones de estudio y de experiencia, de acuerdo a las especificaciones del cargo. 3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía al 150%. 4. Constancia de afiliación a entidad promotora de salud no mayor a 30 días. 5. Constancia afiliación fondo de pensiones no mayor a 30 días. 6. Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales y penales. 7. Fotografía tamaño 3x4 fondo blanco. 8. Fotocopia de esquema de vacunación completa contra el COVID-19 (Mínimo 2 dosis) ETAPAS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN. El personal nuevo que ingrese como empleado en misión deben hacerle el siguiente proceso de selección:				
	MISIÓN 1. Hoja de vida 2. Certificaciones de estudio y de experiencia, de acuerdo a las especificaciones del cargo. 3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía al 150%. 4. Constancia de afiliación a entidad promotora de salud no mayor a 30 días. 5. Constancia afiliación fondo de pensiones no mayor a 30 días. 6. Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales y penales. 7. Fotografía tamaño 3x4 fondo blanco. 8. Fotocopia de esquema de vacunación completa contra el COVID-19 (Mínimo 2 dosis) ETAPAS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN. El personal nuevo que ingrese como empleado en misión deben hacerle el siguiente proceso de				

PAIRULL	EROS DE LA POLICIA NACIONAL.				
	de ingreso.				
	Aplicar una prueba que evalué				1
	los conocimientos específicos				•
	establecidos en el perfil.				
	3. Aplicar una prueba de				
	personalidad y de habilidades				
	específicas para el cargo				
	4. Realizar una prueba de campo		'		İ
	en el Centro Social de Agentes y				
	Patrulleros de la Policía Nacional				i
					i
[]	que evalué las habilidades				
i -	identificadas en el ítem del perfil.				
	5. Examen médico ocupacional,				ļ
	con pruebas complementarias				
					ļ.
li	requeridas de acuerdo al perfil del				i
	cargo.				
	Visita domiciliaria.				
11	7. El tiempo de selección no				
l I					
П	podrá exceder dos días hábiles		[}	
H	Nota: para contratación de personal				
	nuevo se debe tener aprobación				
11	por parte del supervisor del		1		
]]	contrato y/o de la Administración		I		
11	del Centre Cesial		1	.	
I 	del Centro Social.				
	EXAMENES DE LABORATORIO		1		
11					
	El personal a cargo del oferente				
	para el desarrollo del objeto			'	
	contractual no podrá iniciar labores				
	Collifactual No poura illiciai labores				
1	sin que se hubiera practicado los				
	exámenes médicos según el				
	_			1.4	
6	profesiograma y se encuentre	X		X	
1 0	debidamente afiliado al Sistema	· ^			
T -					
	General de Seguridad Social, en				
	General de Seguridad Social, en especial al sistema de riesgos				
	General de Seguridad Social, en especial al sistema de riesgos laborales, que corresponde al				
	General de Seguridad Social, en especial al sistema de riesgos laborales, que corresponde al oferente. (Los exámenes médicos				
	General de Seguridad Social, en especial al sistema de riesgos laborales, que corresponde al oferente. (Los exámenes médicos				
	General de Seguridad Social, en especial al sistema de riesgos laborales, que corresponde al oferente. (Los exámenes médicos ocupacionales estarán a cargo del				
	General de Seguridad Social, en especial al sistema de riesgos laborales, que corresponde al oferente. (Los exámenes médicos ocupacionales estarán a cargo del oferente).				
	General de Seguridad Social, en especial al sistema de riesgos laborales, que corresponde al oferente. (Los exámenes médicos ocupacionales estarán a cargo del				
	General de Seguridad Social, en especial al sistema de riesgos laborales, que corresponde al oferente. (Los exámenes médicos ocupacionales estarán a cargo del oferente). INGRESO DEL PERSONAL				
	General de Seguridad Social, en especial al sistema de riesgos laborales, que corresponde al oferente. (Los exámenes médicos ocupacionales estarán a cargo del oferente). INGRESO DEL PERSONAL El oferente debe presentar al				
	General de Seguridad Social, en especial al sistema de riesgos laborales, que corresponde al oferente. (Los exámenes médicos ocupacionales estarán a cargo del oferente). INGRESO DEL PERSONAL El oferente debe presentar al supervisor del contrato de manera				
	General de Seguridad Social, en especial al sistema de riesgos laborales, que corresponde al oferente. (Los exámenes médicos ocupacionales estarán a cargo del oferente). INGRESO DEL PERSONAL El oferente debe presentar al supervisor del contrato de manera				
	General de Seguridad Social, en especial al sistema de riesgos laborales, que corresponde al oferente. (Los exámenes médicos ocupacionales estarán a cargo del oferente). INGRESO DEL PERSONAL El oferente debe presentar al supervisor del contrato de manera virtual la carpeta que tiene los				
	General de Seguridad Social, en especial al sistema de riesgos laborales, que corresponde al oferente. (Los exámenes médicos ocupacionales estarán a cargo del oferente). INGRESO DEL PERSONAL El oferente debe presentar al supervisor del contrato de manera virtual la carpeta que tiene los documentos establecidos como				
	General de Seguridad Social, en especial al sistema de riesgos laborales, que corresponde al oferente. (Los exámenes médicos ocupacionales estarán a cargo del oferente). INGRESO DEL PERSONAL El oferente debe presentar al supervisor del contrato de manera virtual la carpeta que tiene los documentos establecidos como				
	General de Seguridad Social, en especial al sistema de riesgos laborales, que corresponde al oferente. (Los exámenes médicos ocupacionales estarán a cargo del oferente). INGRESO DEL PERSONAL El oferente debe presentar al supervisor del contrato de manera virtual la carpeta que tiene los documentos establecidos como requisitos mínimos, copia de los				
	General de Seguridad Social, en especial al sistema de riesgos laborales, que corresponde al oferente. (Los exámenes médicos ocupacionales estarán a cargo del oferente). INGRESO DEL PERSONAL El oferente debe presentar al supervisor del contrato de manera virtual la carpeta que tiene los documentos establecidos como requisitos mínimos, copia de los conceptos médicos ocupacionales,				
	General de Seguridad Social, en especial al sistema de riesgos laborales, que corresponde al oferente. (Los exámenes médicos ocupacionales estarán a cargo del oferente). INGRESO DEL PERSONAL El oferente debe presentar al supervisor del contrato de manera virtual la carpeta que tiene los documentos establecidos como requisitos mínimos, copia de los conceptos médicos ocupacionales, notificación de las funciones del				
	General de Seguridad Social, en especial al sistema de riesgos laborales, que corresponde al oferente. (Los exámenes médicos ocupacionales estarán a cargo del oferente). INGRESO DEL PERSONAL El oferente debe presentar al supervisor del contrato de manera virtual la carpeta que tiene los documentos establecidos como requisitos mínimos, copia de los conceptos médicos ocupacionales, notificación de las funciones del				
7	General de Seguridad Social, en especial al sistema de riesgos laborales, que corresponde al oferente. (Los exámenes médicos ocupacionales estarán a cargo del oferente). INGRESO DEL PERSONAL El oferente debe presentar al supervisor del contrato de manera virtual la carpeta que tiene los documentos establecidos como requisitos mínimos, copia de los conceptos médicos ocupacionales, notificación de las funciones del personal con el fin de verificar y			X	
	General de Seguridad Social, en especial al sistema de riesgos laborales, que corresponde al oferente. (Los exámenes médicos ocupacionales estarán a cargo del oferente). INGRESO DEL PERSONAL El oferente debe presentar al supervisor del contrato de manera virtual la carpeta que tiene los documentos establecidos como requisitos mínimos, copia de los conceptos médicos ocupacionales, notificación de las funciones del personal con el fin de verificar y autorizar el ingreso, así mismo	X		X	
	General de Seguridad Social, en especial al sistema de riesgos laborales, que corresponde al oferente. (Los exámenes médicos ocupacionales estarán a cargo del oferente). INGRESO DEL PERSONAL El oferente debe presentar al supervisor del contrato de manera virtual la carpeta que tiene los documentos establecidos como requisitos mínimos, copia de los conceptos médicos ocupacionales, notificación de las funciones del personal con el fin de verificar y	X		X	
	General de Seguridad Social, en especial al sistema de riesgos laborales, que corresponde al oferente. (Los exámenes médicos ocupacionales estarán a cargo del oferente). INGRESO DEL PERSONAL El oferente debe presentar al supervisor del contrato de manera virtual la carpeta que tiene los documentos establecidos como requisitos mínimos, copia de los conceptos médicos ocupacionales, notificación de las funciones del personal con el fin de verificar y autorizar el ingreso, así mismo mantener un repositorio virtual de	X		X	
	General de Seguridad Social, en especial al sistema de riesgos laborales, que corresponde al oferente. (Los exámenes médicos ocupacionales estarán a cargo del oferente). INGRESO DEL PERSONAL El oferente debe presentar al supervisor del contrato de manera virtual la carpeta que tiene los documentos establecidos como requisitos mínimos, copia de los conceptos médicos ocupacionales, notificación de las funciones del personal con el fin de verificar y autorizar el ingreso, así mismo mantener un repositorio virtual de la misma.	Х		X	
	General de Seguridad Social, en especial al sistema de riesgos laborales, que corresponde al oferente. (Los exámenes médicos ocupacionales estarán a cargo del oferente). INGRESO DEL PERSONAL El oferente debe presentar al supervisor del contrato de manera virtual la carpeta que tiene los documentos establecidos como requisitos mínimos, copia de los conceptos médicos ocupacionales, notificación de las funciones del personal con el fin de verificar y autorizar el ingreso, así mismo mantener un repositorio virtual de	Х		X	
	General de Seguridad Social, en especial al sistema de riesgos laborales, que corresponde al oferente. (Los exámenes médicos ocupacionales estarán a cargo del oferente). INGRESO DEL PERSONAL El oferente debe presentar al supervisor del contrato de manera virtual la carpeta que tiene los documentos establecidos como requisitos mínimos, copia de los conceptos médicos ocupacionales, notificación de las funciones del personal con el fin de verificar y autorizar el ingreso, así mismo mantener un repositorio virtual de la misma. Los documentos de todo el	X		X	
	General de Seguridad Social, en especial al sistema de riesgos laborales, que corresponde al oferente. (Los exámenes médicos ocupacionales estarán a cargo del oferente). INGRESO DEL PERSONAL El oferente debe presentar al supervisor del contrato de manera virtual la carpeta que tiene los documentos establecidos como requisitos mínimos, copia de los conceptos médicos ocupacionales, notificación de las funciones del personal con el fin de verificar y autorizar el ingreso, así mismo mantener un repositorio virtual de la misma. Los documentos de todo el personal contratado deben	X		X	
	General de Seguridad Social, en especial al sistema de riesgos laborales, que corresponde al oferente. (Los exámenes médicos ocupacionales estarán a cargo del oferente). INGRESO DEL PERSONAL El oferente debe presentar al supervisor del contrato de manera virtual la carpeta que tiene los documentos establecidos como requisitos mínimos, copia de los conceptos médicos ocupacionales, notificación de las funciones del personal con el fin de verificar y autorizar el ingreso, así mismo mantener un repositorio virtual de la misma. Los documentos de todo el personal contratado deben almacenarse de manera que sea	X		X	
	General de Seguridad Social, en especial al sistema de riesgos laborales, que corresponde al oferente. (Los exámenes médicos ocupacionales estarán a cargo del oferente). INGRESO DEL PERSONAL El oferente debe presentar al supervisor del contrato de manera virtual la carpeta que tiene los documentos establecidos como requisitos mínimos, copia de los conceptos médicos ocupacionales, notificación de las funciones del personal con el fin de verificar y autorizar el ingreso, así mismo mantener un repositorio virtual de la misma. Los documentos de todo el personal contratado deben	X		X	
	General de Seguridad Social, en especial al sistema de riesgos laborales, que corresponde al oferente. (Los exámenes médicos ocupacionales estarán a cargo del oferente). INGRESO DEL PERSONAL El oferente debe presentar al supervisor del contrato de manera virtual la carpeta que tiene los documentos establecidos como requisitos mínimos, copia de los conceptos médicos ocupacionales, notificación de las funciones del personal con el fin de verificar y autorizar el ingreso, así mismo mantener un repositorio virtual de la misma. Los documentos de todo el personal contratado deben almacenarse de manera que sea sujeto a revisión en cualquier	X		X	
	General de Seguridad Social, en especial al sistema de riesgos laborales, que corresponde al oferente. (Los exámenes médicos ocupacionales estarán a cargo del oferente). INGRESO DEL PERSONAL El oferente debe presentar al supervisor del contrato de manera virtual la carpeta que tiene los documentos establecidos como requisitos mínimos, copia de los conceptos médicos ocupacionales, notificación de las funciones del personal con el fin de verificar y autorizar el ingreso, así mismo mantener un repositorio virtual de la misma. Los documentos de todo el personal contratado deben almacenarse de manera que sea sujeto a revisión en cualquier momento por parte del supervisor	X		X	
	General de Seguridad Social, en especial al sistema de riesgos laborales, que corresponde al oferente. (Los exámenes médicos ocupacionales estarán a cargo del oferente). INGRESO DEL PERSONAL El oferente debe presentar al supervisor del contrato de manera virtual la carpeta que tiene los documentos establecidos como requisitos mínimos, copia de los conceptos médicos ocupacionales, notificación de las funciones del personal con el fin de verificar y autorizar el ingreso, así mismo mantener un repositorio virtual de la misma. Los documentos de todo el personal contratado deben almacenarse de manera que sea sujeto a revisión en cualquier momento por parte del supervisor del contrato.	X		X	
	General de Seguridad Social, en especial al sistema de riesgos laborales, que corresponde al oferente. (Los exámenes médicos ocupacionales estarán a cargo del oferente). INGRESO DEL PERSONAL El oferente debe presentar al supervisor del contrato de manera virtual la carpeta que tiene los documentos establecidos como requisitos mínimos, copia de los conceptos médicos ocupacionales, notificación de las funciones del personal con el fin de verificar y autorizar el ingreso, así mismo mantener un repositorio virtual de la misma. Los documentos de todo el personal contratado deben almacenarse de manera que sea sujeto a revisión en cualquier momento por parte del supervisor del contrato.	X		X	
7	General de Seguridad Social, en especial al sistema de riesgos laborales, que corresponde al oferente. (Los exámenes médicos ocupacionales estarán a cargo del oferente). INGRESO DEL PERSONAL El oferente debe presentar al supervisor del contrato de manera virtual la carpeta que tiene los documentos establecidos como requisitos mínimos, copia de los conceptos médicos ocupacionales, notificación de las funciones del personal con el fin de verificar y autorizar el ingreso, así mismo mantener un repositorio virtual de la misma. Los documentos de todo el personal contratado deben almacenarse de manera que sea sujeto a revisión en cualquier momento por parte del supervisor del contrato. INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN	X			
	General de Seguridad Social, en especial al sistema de riesgos laborales, que corresponde al oferente. (Los exámenes médicos ocupacionales estarán a cargo del oferente). INGRESO DEL PERSONAL El oferente debe presentar al supervisor del contrato de manera virtual la carpeta que tiene los documentos establecidos como requisitos mínimos, copia de los conceptos médicos ocupacionales, notificación de las funciones del personal con el fin de verificar y autorizar el ingreso, así mismo mantener un repositorio virtual de la misma. Los documentos de todo el personal contratado deben almacenarse de manera que sea sujeto a revisión en cualquier momento por parte del supervisor del contrato. INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN Al momento de ingresar el nuevo	X		X	
7	General de Seguridad Social, en especial al sistema de riesgos laborales, que corresponde al oferente. (Los exámenes médicos ocupacionales estarán a cargo del oferente). INGRESO DEL PERSONAL El oferente debe presentar al supervisor del contrato de manera virtual la carpeta que tiene los documentos establecidos como requisitos mínimos, copia de los conceptos médicos ocupacionales, notificación de las funciones del personal con el fin de verificar y autorizar el ingreso, así mismo mantener un repositorio virtual de la misma. Los documentos de todo el personal contratado deben almacenarse de manera que sea sujeto a revisión en cualquier momento por parte del supervisor del contrato. INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN Al momento de ingresar el nuevo	X			
7	General de Seguridad Social, en especial al sistema de riesgos laborales, que corresponde al oferente. (Los exámenes médicos ocupacionales estarán a cargo del oferente). INGRESO DEL PERSONAL El oferente debe presentar al supervisor del contrato de manera virtual la carpeta que tiene los documentos establecidos como requisitos mínimos, copia de los conceptos médicos ocupacionales, notificación de las funciones del personal con el fin de verificar y autorizar el ingreso, así mismo mantener un repositorio virtual de la misma. Los documentos de todo el personal contratado deben almacenarse de manera que sea sujeto a revisión en cualquier momento por parte del supervisor del contrato. INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN	X			

PATRULLE	ROS DE LA POLICIA NACIONAL.				
	inducción de la empresa temporal				
	enseñando la estructura				
Π.	organizacional, Seguridad y Salud				
	en el Trabajo y demás temas que				
	considere pertinentes el oferente,				
	así mismo el trabajador se le				
	deberá recibir inducción del Centro				
	Social de Agentes y Patrulleros de				
	la Policía Nacional, estructura				
	organizacional, SGI y SST; se				
:	deberá realizar la presentación				
	formal del trabajador, así mismo se				
	le darán a conocer las instalaciones				İ :
	1				[]
	y las normas de seguridad, de la				
	anterior inducción se diligenciará				
	un formato establecido por el				
	Centro Social de Agentes y				
	Patrulleros de la Policía Nacional.				
[]	De igual forma se deberá hacer re				
[]	inducción al personal que labora en				
	el Centro Social con las				
	modificaciones en los				
	procedimientos, funciones o demás				•
	que se encuentren relacionadas en				
	su cargo, según corresponda. CARNETIZACION Y PORTE DE				· ·
	DOCUMENTOS DE				į
•	IDENTIFICACIÓN				
11	La empresa temporal deberá				
ļ. ļ	carnetizar el 100% del personal en				
	misión, haciendo entrega del				
[]	mismo a más tardar 15 días		•		
i I	después de contratado el				
9	funcionario; este deberá ser	X		X	
	entregado debidamente plastificado				
[]	y con su correspondiente porta				
[]	carnet. El funcionario portará		•		
	dentro de las instalaciones y en un				
	lugar visible de forma permanente,				
	la cédula de ciudadanía, carnet				
11	emitido por la empresa temporal,				
	carnet de EPS y ARL.				
	EVALUACION TRIMESTRAL DE				1
	DESEMPEÑO DEL PERSONAL				
	La empresa contratante deberá				
	realizar una evaluación de				
40	desempeño del personal en misión	V			
10	de la empresa, teniendo en cuenta	X		X	
H	las funciones y responsabilidades,				
	así como el rendimiento y logros				
11	obtenidos de acuerdo con el cargo				
	que ejerce.				
	RETIRO DE PERSONAL				
	El Centro Social de Agentes y				
	Patrulieros se reserva el derecho			ŀ	
11	de exigir el reemplazo o retiro de	х		X	
	cualquier empleado vinculado al			^	
	contrato. En caso de retiro del			[]
	personal presentado por el				
	proponente en su propuesta,				
	(p. 1) 11 11 p. p. p. p. p. p. p. p. p. p. p. p. p.			J.—.—	

PAIRULLE	ROS DE LA POLICIA NACIONAL.				
	deberá reemplazarlo por el				
H					i
	personal que cumpla con los				
	requisitos mínimos exigidos en el				
	estudio de conveniencia, con el		l		
	visto bueno de la Administración de		İ		
			1		1
[]	forma inmediata a través del				1
	supervisor del contrato.				1
I 	UNIFORME Y ELEMENTOS DE				
11					
	PROTECCION PERSONAL				
	El oferente debe cumplir con:				
			· ·		
	 Para el personal que ingresa, 				
	se debe entregar dotación				
	inmediatamente				
	El oferente debe cumplir con				
	las siguientes especificaciones y				
	características de las prendas en		ļ		
	cuanto a su confección, diseño,		ļ		
	acabado, variedad, tallaje, calidad				[
П	de las telas y materias primas:				j
[]	El oferente deberá presentar (01)				j
11			1		j
	una muestra y modelos de cada		1		·
H	Item con las especificaciones		1		j
 	técnicas solicitadas, para				
11	aprobación por parte del supervisor				
11	del contrato y de la Administración				
•	del Centro Social				
	NOTA: El contratista estará				1
	obligado a suministrar la				
	dotación de acuerdo a las				
	especificaciones técnicas				1
11	emitidas por la Dirección de				
11	Bienestar Social y así mismo se				l l
1 }					
,	debe incluir al supervisor del	ļ ,,	1		
12	contrato al momento de la	X		X	
1	entrega de dotación		ļ		
11					
	uniformes, y elementos de				
	protección personal quedará a				
11	cargo de la empresa temporal, de				
П	acuerdo a las especificaciones				
	técnicas del contrato y matriz				1
	anexa para los EPP, por lo tanto se				
	hace responsable del suministro y				
11			1		
	entrega de la dotación al personal		1		
	inmediatamente inicia labores de	Ì			
	su contratación al igual que los				
H					
11	elementos de protección que				
]]	requiere cada funcionario según lo		1		1
11	reglamentado en el artículo 176 de		1		
11	la resolución 2400 de 1979 "En				
11					
П	todos los establecimientos de]
11	trabajo en donde los trabajadores				
11		I	}		
					i
	estén expuestos a riesgos físicos,				
	estén expuestos a riesgos físicos, mecánicos, químicos, biológicos,				
 - -	estén expuestos a riesgos físicos,				
	estén expuestos a riesgos físicos, mecánicos, químicos, biológicos, etc., los patronos suministrarán los				
	estén expuestos a riesgos físicos, mecánicos, químicos, biológicos, etc., los patronos suministrarán los equipos de protección adecuados,				
	estén expuestos a riesgos físicos, mecánicos, químicos, biológicos, etc., los patronos suministrarán los equipos de protección adecuados, según la naturaleza del riesgo, que				
	estén expuestos a riesgos físicos, mecánicos, químicos, biológicos, etc., los patronos suministrarán los equipos de protección adecuados,				
	estén expuestos a riesgos físicos, mecánicos, químicos, biológicos, etc., los patronos suministrarán los equipos de protección adecuados, según la naturaleza del riesgo, que reúnan condiciones de seguridad y				
	estén expuestos a riesgos físicos, mecánicos, químicos, biológicos, etc., los patronos suministrarán los equipos de protección adecuados, según la naturaleza del riesgo, que reúnan condiciones de seguridad y eficiencia para el usuario." que				
	estén expuestos a riesgos físicos, mecánicos, químicos, biológicos, etc., los patronos suministrarán los equipos de protección adecuados, según la naturaleza del riesgo, que reúnan condiciones de seguridad y				

PAIRULLE	ROS DE LA POLICIA NACIONAL.				
	Elementos de Protección Personal (EPP).				
	Se entregará parcialmente la				
	dotación cada 04 meses durante la			İ	
	ejecución del contrato; la primera				
	dotación se entregará a partir de la				
1	fecha de ingreso junto con los		•		
	elementos de protección, teniendo				
ļ. ļ	en cuenta las novedades y rotación				
	de personal				
	Notas: La periodicidad de entrega				
<u> </u>	de EPP serán subministrados				
}	según criterio profesional del				
	responsable de Seguridad y Salud				
	en el Trabajo que designe el				
	contratista previo evaluación de				
	Riesgos y Valoración de peligros				
	de cada puesto, no obstante,				
	quedara para aprobación del				
	supervisor del contrato y del Centro			·	
1	Social.				
	De presentarse un accidente o				
	incidente de Trabajo, corresponde al oferente realizar el respectivo				
	reporte e investigación dentro del				
	tiempo reglamentario, con firma de			:	
13	un profesional de seguridad y salud	x		x	
13	en el Trabajo. Presentará una copia	^		_ ^	
	de la documentación al				
	responsable de Seguridad y Salud				
	en el Trabajo del Centro Social de				
	Agentes y Patrulleros.				
	PAGO A LOS EMPLEADOS EN				
	MISIÓN				
	El oferente deberá pagar al				
	personal lo correspondiente a:				
	- Salarios.				,
	- Auxilio de transporte.				
	- Prestaciones sociales (prima				
	de servicios en la fecha estipulada				
	por la ley y no posteriormente).				
	- Cesantías e intereses de las				
	mismas, vacaciones, los aportes				
	parafiscales, (caja de				
	compensación familiar, SENA).			,,	
14	- Aportes a la seguridad social	X		X ·	
]]	(EPS, fondo de pensión, ARL), sin				
	incurrir en ninguna variación a la				
	Ley laboral.				
}	- En el evento en que el				
	proponente otorgue una prestación				
[]	extralegal, ésta quedará				
	íntegramente a su cargo.	-	!		
	Los pagos de salarios serán los				
	días diez (10) y veinticinco (25) de				
	cada mes o antes, los medios de				
	pago al trabajador se harán por				
	transferencia electrónica, no se realizará el pago de la factura a la				
1	Treanzara er payo de la racidia a la	<u> </u>	L		1
I					

PATRULL	EROS DE LA POLICIA NACIONAL.				
1	empresa si no cumple con los				
1	pagos en los términos establecidos				
	por la ley.				İ
	En ningún caso se podrá	. '			
	condicionar el pago del salario o				
	cualquiera de sus factores,	• :			
	prestaciones, auxilios, aportes,	:			
	devengos laborales de los				
	trabajadores; al pago de la factura				
	por servicios al oferente por parte				
	del Centro Social de Agentes y				
	patrulleros- Dirección de Bienestar				
	Social de la Policía Nacional.				
	El oferente deberá cumplir				
	estrictamente con las obligaciones				
	laborales, particularmente las				
	establecidas en la ley 100/1993 y			;	
	sus decretos reglamentarios. Así	•			
	mismo deberá tomar las				
	precauciones necesarias para la	V		V	
15	seguridad del personal a su cargo,	Х		Х	
	según la reglamentación vigente.				
1					
1	Entre el oferente o el personal que				
	utilice para la prestación del				
	servicio y el Centro Social de				
	Agentes y patrulleros no existirá				1
	vínculo laboral alguno.				
	La empresa debe realizar el				
		v		v	
	profesiograma como lo indique la	Х		X	
	Ley.				
1	La empresa oferente debe realizar				
	a sus trabajadores los exámenes	v		· .	
	Médicos Ocupacionales de ingreso	Х		X	
İ	según el profesiograma.				
i					
	Los resultados deben ser enviados				
16	de forma digital por parte de la				
	empresa oferente o temporal al				
	área de seguridad y salud	Х		X	
	ocupacional antes de que en				
	trabajador ingrese a laborar al				
			,		
	Centro Social.				
	Al personal que se seleccione				
	como brigadista el examen	·x		x	
	ocupacional de ingreso debe ir con	^		_ ^	1
	este enfoque				
	El oferente deberá capacitar				
	1				
	sobre las normas a cumplir y				
	precauciones necesarias de				
	acuerdo al desempeño de sus				
1	labores, de lo cual dejará				
	constancia escrita.				
17		x		x	
17	El oferente al inicio de la ejecución	^		_ ^	
1	del contrato deberá presentar un			[
				I	1
	plan de capacitaciones acorde a la				1
	plan de capacitaciones acorde a la ley 1562 de 2012 y el Decreto 1443				
	plan de capacitaciones acorde a la ley 1562 de 2012 y el Decreto 1443 de 2014 para dar cumplimiento al				
	plan de capacitaciones acorde a la ley 1562 de 2012 y el Decreto 1443 de 2014 para dar cumplimiento al Sistema de Gestión en Seguridad y				
	plan de capacitaciones acorde a la ley 1562 de 2012 y el Decreto 1443 de 2014 para dar cumplimiento al Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.				
	plan de capacitaciones acorde a la ley 1562 de 2012 y el Decreto 1443 de 2014 para dar cumplimiento al Sistema de Gestión en Seguridad y				

realizará capacitación en relación de atención al usuario y/o servicio al cliente.				
de atención al usuario y/o servicio				
		i I		
ai oliorito.		i !		
La amanaga afaranta tamanagal daha l				
La empresa oferente temporal debe				
enviar al área de Talento Humano				
del Centro Social el listado del	v		V	
personal actualizado cada vez que	Α		^	
•				
		1		
normatividad legal vigente de				
			.,	
	Х		Х	
El personal en misión debe portar				
	Χ		X	
	^			
•				
				ļ
presentar al supervisor del contrato				
v al responsable de Seguridad v				
		1		
	X		Χ	
		i i		:
afiliación al Sistema General de		ŀ	•	
dotación de la empresa de acuerdo				
a las condiciones establecidas en	V		V	
el contrato, no se permite el uso de	^		^	1
•				
personal en misión a su cargo y				
	Χ		Χ	
]		1
				[
(incapacidad, calamidad doméstica,				
ausentismo, licencias no				
	Χ		X	
	^			
que ello genere un costo adicional				
contratante.				
El oferente como empleador del	Х	1	Х	
			X	1
	personal actualizado cada vez que se presenten novedades de personal. El oferente o temporal está obligado a cumplir con la normatividad legal vigente de Seguridad y Salud en el Trabajo contemplado en el Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015 del sector Trabajo, y demás legislación vigente en Colombia. El personal en misión debe portar los carnets de ARL, EPS y de la empresa en el tiempo que permanezca realizando la labor contratada. El oferente está obligado a presentar al supervisor del contrato y al responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo, un día después de la fecha de pago según ultimo digito de Nit de la empresa en los 5 primeros días de cada mes, las planillas de pago de afiliación al Sistema General de Seguridad Social durante el tiempo que dure la labor para la cual fue contratada. El personal en misión deberá usar en todo momento el uniforme de dotación de la empresa de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato, no se permite el uso de elementos diferentes a los establecidos por el Centro Social y/o Dirección. El oferente deberá ejercer estricta administración y control del personal en misión a su cargo y garantizar el acompañamiento de un profesional de seguridad y salud en el trabajo, para las actividades de alto riesgo. En caso de ausencia de personal (incapacidad, calamidad doméstica, ausentismo, licencias no remuneradas, entre otras), será cubierto de manera inmediata o en un plazo máximo de 03 días, sin que ello genere un costo adicional de administración para la entidad	personal actualizado cada vez que se presenten novedades de personal. El oferente o temporal está obligado a cumplir con la normatividad legal vigente de Seguridad y Salud en el Trabajo contemplado en el Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015 del sector Trabajo, y demás legislación vigente en Colombia. El personal en misión debe portar los carnets de ARL, EPS y de la empresa en el tiempo que permanezca realizando la labor contratada. El oferente está obligado a presentar al supervisor del contrato y al responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo, un día después de la fecha de pago según ultimo digito de Nit de la empresa en los 5 primeros días de cada mes, las planillas de pago de afiliación al Sistema General de Seguridad Social durante el tiempo que dure la labor para la cual fue contratada. El personal en misión deberá usar en todo momento el uniforme de dotación de la empresa de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato, no se permite el uso de elementos diferentes a los establecidos por el Centro Social y/o Dirección. El oferente deberá ejercer estricta administración y control del personal en misión a su cargo y garantizar el acompañamiento de un profesional de seguridad y salud en el trabajo, para las actividades de la triesgo. En caso de ausencia de personal (incapacidad, calamidad doméstica, ausentismo, licencias no remuneradas, entre otras), será cubierto de manera inmediata o en un plazo máximo de 03 días, sin que ello genere un costo adicional de administración para la entidad	personal actualizado cada vez que se presenten novedades de personal. El oferente o temporal está obligado a cumplir con la normatividad legal vigente de Seguridad y Salud en el Trabajo contemplado en el Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015 del sector Trabajo, y demás legislación vigente en Colombia. El personal en misión debe portar los carnets de ARL, EPS y de la empresa en el tiempo que permanezca realizando la labor contratada. El oferente está obligado a presentar al supervisor del contrato y al responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo, un día después de la fecha de pago según ultimo digito de Nit de la empresa en los 5 primeros días de cada mes, las planillas de pago de afiliación al Sistema General de Seguridad Social durante el tiempo que dure la labor para la cual fue contratada. El personal en misión deberá usar en todo momento el uniforme de dotación de la empresa de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato, no se permite el uso de elementos diferentes a los establecidos por el Centro Social y/o Dirección. El oferente deberá ejercer estricta administración y control del personal en misión a su cargo y garantizar el acompañamiento de un profesional de seguridad y salud en el trabajo, para las actividades de alto riesgo. En caso de ausencia de personal (incapacidad, calamidad doméstica, ausentismo, licencias no remuneradas, entre otras), será cubierto de manera inmediata o en un píazo máximo de 03 días, sin que ello genere un costo adicional de administración para la entidad	personal actualizado cada vez que se presenten novedades de personal. El oferente o temporal está bóligado a cumplir con la normatividad legal vigente de Seguridad y Salud en el Trabajo contemplado en el Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015 del sector Trabajo, y demás legislación vigente en Colombia. El personal en misión debe portar los carnets de ARL, EPS y de la empresa en el tiempo que permanezca realizando la labor contratada. El oferente está obligado a presentar al supervisor del contrato y al responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo, un día después de la fecha de pago según utimo digito de Nit de la empresa en los 5 primeros días de cada mes, las planillas de pago de afiliación al Sistema General de Seguridad Social durante el tiempo que dure la labor para la cual fue contratada. El personal en misión deberá usar en todo momento el uniforme de dotación de la empresa de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato, no se permite el uso de elementos diferentes a los establecidos por el Centro Social y/to Dirección. El oferente deberá ejercer estricta administración y control del personal en misión a su cargo y garantizar el acompañamiento de un profesional de seguridad y salud en el trabajo, para las actividades de alto riesgo. En caso de ausencia de personal (incapacidad, calamidad doméstica, ausentismo il cencias no remuneradas, entre otras), será cubierto de manera inmediata o en un plazo máximo de 03 días, sin que ello genere un costo adicional de administración para la entidad

responsable de todas las acreencias laborales que se generen con ocasión al contrato de trabajo, por tanto, el Centro Social. no tendrá ningún vínculo laboral con los trabajadores en misión. El oferente dentro de la ejecución del contrato deberá usar un reloi biométrico 0 sistema computarizado de control de tiempo de personal, con lector de huella. que permita controlar los horarios de llegada y salida del personal al Centro Social (no se aceptan libros 26 Х de control), de lo cual deberá entregar un reporte mensual al supervisor del contrato, así como establecer en cada punto de servicio un libro donde se registre la apertura y cierre del punto, en supervisión con el uniformado que se encuentre de régimen interno. El oferente sea persona natural o jurídica debe tener domicilio o sucursal en Bogotá Colombia, 27 Х Х relacionando la información verificable en caso que el comité evaluador lo requiera. El oferente deberá presentar el acto administrativo expedido por el 28 Ministerio de Protección Social que Χ Χ autoriza el funcionamiento de la empresa de servicios temporales. El oferente debe presentar el 29 Х Х reglamento interno de trabajo. El oferente deberá presentar copia de la Póliza de Garantía de que trata el artículo 11 del Decreto 4369. del 2006, la cual deberá estar 30 actualizada tomando como base Χ las modificaciones del salario mínimo legal mensual vigente conforme con los señalado en el artículo 17 del citado Decreto. El centro social de Agentes y patrulleros, pagará el monto correspondiente al número de personal que hayan asistido efectivamente, si no se requiere la totalidad del personal previsto en el pliego de condiciones se podrán hacer pagos parciales, con forme a 31 Х Χ la necesidad de temporada y/o evento, estos cambios en el número de personal a emplear se realizaran con previo aviso al oferente previa coordinación con el supervisor del contrato, para efectos legales y fiscales el pago será el que corresponda al valor

	unitario de cada empleado que		
	preste su servicio, para lo cual		
İ	deberá el oferente presentar		
	soporte indicando la cantidad de		
	personal empleado.		

Concepto:

- Una vez verificada la propuesta presentada por la razón SERVICIOS TEMPORALES DE COLOMBIA TEMPOCOLBA SAS NIT 802.010.216-6
 - CONDICIONES ESPECIFICAS TECNICAS SI CUMPLE
 - CONDICIONES TECNICAS GENRALES SI CUMPLE
 - CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES SI CUMPLE
- Una vez verificada la propuesta presentada por la razón SERVICIOS ESPECIALES PARA EMPRESAS S.A.S NIT 800.148.290-8
 - CONDICIONES ESPECIFICAS TECNICAS SI CUMPLE
 - CONDICIONES TECNICAS GENRALES SI CUMPLE
 - CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES SI CUMPLE

VERIFICACION TECNICA AMBIENTAL

Mediante radicado GS-2022 -006678 ADMON - SOPOR 29.25, el evaluador Ing. Ambiental José Fernando García Fernández realiza evaluación correspondiente al proceso de contratación de selección abreviada de menor cuantía PN CESAP SA MC 013 2022 presenta el informe de la verificación sistema de gestión ambiental así:

Respetuosamente me permito remitir la evaluación de las propuestas entregadas por las empresas de razón social:

1	GRUPO SESPEM SAS
2	TEMPOCOLBA SAS

Dentro del proceso de contratación PN CESAP SA MC 013 2022 cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE ASEO DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL." así:

REQUISITOS GENERALES

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

b. En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

	CONDICIONES SIS	TEMA DE GESTIÓN AM	BIENTAL - S	GA	
İTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE CUMPLE	I ASA I
1	El OFERENTE no deberá estar registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo	, 0	Con la	х	1
	establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue.	Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA	propuesta	x	2

PAIRULL	EROS DE LA POLICIA NACIONAL.				
2	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado por el representante legal frente al cumplimiento de todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos, que permitan dar cumplimiento de acuerdo al objeto del contrato.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal acompañado por el Plan de Saneamiento Básico firmado por el Responsable del Sistema de Gestión Ambiental o del SG-SST	Con la propuesta	x	2
	El OFERENTE, deberá acreditar por escrito que se compromete a adoptar todas las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental	Oficio de		×	1
3	durante el desarrollo de sus actividades dentro de cada una de las instalaciones de cada punto de prestación del servicio, (No dejar sustancias con materiales nocivos que puedan afectar la flora, fauna, salud humana o animal).	compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta	x	2
	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado frente a la responsabilidad de asumir cualquier	Oficio de		x	1
4	infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio de la prestación del servicio.	compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta	×	2
	El OFERENTE, debe garantizar que no se hará vertimiento o disposición directa o indirectamente, a la red sanitaria de aguas residuales existente en el punto de servicio o cuerpos de agua superficiales aledaños, de residuos que contengan sustancias químicas, residuos de comida, residuos de aceites vegetales u otros elementos			x	1
5	que puedan alterar de manera significativa las características fisicoquímicas y denominación de las aguas residuales vertidas en el punto de servicio o generar obstrucción de la red sanifaria. De lo cual se deberá dar estricto cumplimiento durante la ejecución del contrato, con el fin de no ser objeto de sanciones ambientales o afectar los sistemas de tratamiento para las plantas de tratamiento de agua residual (donde exista este tipo de tratamiento en las instalaciones del Contratante).	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta	x	2
6	El OFERENTE se compromete durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, a desarrollar y cumplir con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta	x	1

Página 27 de 42

TAIROL	LEROS DE LA POLICIA NACIONAL.				
	peligrosos y peligrosos), establecidas por el punto de servicio, en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales, como el manejo integral de residuos que se lleguen a generar durante el desarrollo de las actividades establecidas en el contrato.			×	2
7	El OFERENTE se compromete a implementar las capacitaciones programadas por el Centro Social de acuerdo al cronograma establecido el cual debe contemplar las siguientes temáticas: Uso eficiente y ahorro de	Oficio de compromiso firmado	Con la	×	1
•	energía y agua, gestión integral de residuos sólidos (Separación en fuente), manejo integral y seguro de residuos peligrosos, plan de saneamiento básico propio del Centro Social.	por el representante legal	propuesta	×	2
	El OFERENTE deberá garantizar que el personal contratado para las actividades de servicios generales sea capacitado idóneamente en los siguientes temas: • Protocolos de Limpieza y Desinfección.	Acta de capacitación de temas	Durante la	x	1
8	 Procedimientos de Bioseguridad. Manejo de residuos sólidos y rutas sanitarias. Uso eficiente de recursos hídricos y energéticos. Sistemas de control de plagas. Campaña de las 5r. Conservación del medio ambiente (fauna y flora) 	ambientales Bimestral:	ejecución del contrato	x	2

Concepto:

Las empresas de razón social:

GRUPO SESPEM SAS	CUMPLE
TEMPOCOLBA SAS	CUMPLE

VERIFICACION TECNICA SG-SST

Mediante radicado GS-2022 006719, 006720-ADMON - SOPOR - 29.25 el evaluador técnico Judy Catalina Romero Gómez realiza evaluación correspondiente al proceso de contratación de selección abreviada de menor cuantía PN CESAP SA MC 013 2022 presenta el informe de la verificación SG-SST así:

Respetuosamente me permito remitir la evaluación del SG-SST de la propuesta entregada por la empresa relacionada a continuación así:

1. SERVICIOS ESPECIALES PARA EMPRESAS — SESPEM S.A.S., con Nit 800.148.290-8, dentro del proceso No. PN CESAP SA MC-013-2022, cuyo objetivo del contrato es "*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE ASEO DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS ", así:

REQUISITOS GENERALES.

- a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.
- b. En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

ITERA	CONDICIONES SISTEMA	DE GESTIÓN DE LA SEG		EN EL TRA	
ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El Oferente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, arrendatarios, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. Y observancia a la resolución número 0312 de 2019 Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, en su Artículo 2, se deberá tener en cuenta el campo de aplicación	Documento firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica) donde relacione el tipo de empresa o entidad, (Micro, pequeña, mediana o gran empresa), actividad económica principal, clase de riesgo, incluir el número de trabajadores permanentes indicando la labor u oficios que desarrollan en forma general; de la misma manera certificado de ARL donde se evidencie el porcentaje de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo superior al 86%; en caso de ser inferior el cumplimiento del porcentaje deberá anexar el plan de trabajo enfocado al cumplimiento de falencias. El certificado de la ARL deberá tener una vigencia no mayor a 3 meses.	Presentación de la propuesta.	X	
2	El oferente, en conformidad con lo establecido en el numeral 5º del artículo 2.2.4.6.8 del Decreto 1072 de 2015, como parte de las obligaciones de los empleadores en desarrollo del Sistema de Gestión de SST, esta garantizar que opera bajo el cumplimiento de la normatividad nacional vigente aplicable en materia de SST, en armonía con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos	El oferente deberá entregar Manual de SST firmado por un técnico, tecnólogo, profesional o especialista en SST, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019. Anexara adicional: Licencia vigente Profesional o especialista SST. Curso virtual de 50 horas SGSST de	Acta de inicio	NA	

	EROS DE LA POLICIA NACIONAL.	1			——————————————————————————————————————
	laborales.	 Curso de Coordinador para trabajo en alturas. 			
3	El contratista se compromete a elaborar la Matriz de identificación de Peligros, valoración, evaluación y control de riesgos ocupacionales y entregar la misma firmada por un profesional o especialista en seguridad y Salud en el trabajo donde se especifiquen las actividades y tareas propias objeto del contrato y las medidas de prevención para disminuir el riesgo, lo anterior durante la ejecución del contrato y 30 días posteriores a la firma del mismo.	Matriz de identificación de peligros y valoración de los riesgos debidamente firmada por un profesional con licencia vigente y curso de 50 horas. Informe mensual de las acciones adelantadas para la prevención y control de peligros.	30 días posteriores a la firma del contrato y de manera mensual informe de actividades.	NA	
4	El contratista deberá asignar un responsable en implementar y desarrollar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, según las condiciones de la empresa.	Documento soporte de la asignación del responsable especificando las funciones a cumplir de SST, firmada por el representante legal. Anexara adicional: • Licencia del profesional o especialista en SST. • Verificación de la licencia con el ente territorial que la expidió • Curso virtual de 50 horas SGSST (se debe garantizar la permanencia del profesional, la cual está sujeta a verificación del Profesional Responsable de SST del Centro Social)	Acta de inicio	NA	
, 5	El contratista debe realizar el pago de las prestaciones Sociales a las que está obligado de acuerdo a la modalidad de contrato que tenga con las personas que prestan sus servicios, de la misma manera la afiliación a la ARL deberá garantizar la cobertura de acuerdo a las	del Centro Social) Enviar al supervisor del contrato mensualmente la planilla detallada del pago de seguridad social del personal vinculado a la actividad, desde el momento de adjudicado el contrato hasta la terminación del mismo.	Durante la ejecución del contrato de forma mensual.	NA	

	funciones de cada cargo.				
6	El Contratista deberá adjuntar el cronograma de capacitación anual relacionando los temas en Seguridad y Salud en el Trabajo asociados a la actividad económica contratada.	Cronograma de capacitación vigencia actual, firmado por el representante legal. Actas de capacitación, informe de actividades con registro fotográfico, planilla de asistencias con alcance superior a 85% de cubrimiento, evaluación de las mismas con sus respectivas acciones de mejora dando cumplimiento al cronograma.	El cronograma se debe entregar 30 días posterior a la firma del contrato y de manera mensual entrega de informe	NA	
7	El Contratista adjuntara las actas de forma mensual del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo o vigía de acuerdo al Decreto 614 de 1984, Resolución 1016 de 1989, Decreto-Ley 1295 de 1994, Ley 1562 de 2012 y Decreto 1072 de 2015, Resolución 2013 de 1986.	Actas de los COPASST o vigía de forma mensual, firmado por el representante legal, de acuerdo al cumplimiento de ley	Durante la ejecución del contrato. De manera mensual.	NA	
8	De acuerdo al tipo de empresa, el Contratista remitirá la información correspondiente al Comité de Convivencia Laboral de la empresa, se rige de acuerdo con la Ley 1010 de 2006 y las Resoluciones 652 de 2012 y 1356 de 2012, las cuales establecen la conformación y funcionamiento de los Comités de Convivencia	convivencia trimestral,	Trimestral	NA	
9	El Contratista reportará todos los accidentes de trabajo presentados de forma mensual con sus respectivos soportes de acuerdo al cumplimiento de ley. Resolución 1401 de 2007 (mayo 14) "Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo". En caso de presentarse un accidente de trabajo en las instalaciones del Centro Social corresponde al contratista realizar el reporte dentro del tiempo establecido por la norma y entregarlo al responsable de	Informe mensual de los accidentes presentados, con los siguientes soportes: • Formato de reporte de accidente • Investigación al trabajador (entrevista) • Investigación del AT o IT • Lecciones aprendidas • Cierre de investigación Los soportes deberán contener sus respectivas firmas	Durante la ejecución del contrato. De manera mensual.	NA	

SST del Centro Social donde incluya la			
participación del			
El contratista se compromete a cumplir con lo derivado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo haciendo énfasis en las Políticas y Objetivos adoptados por la policía Nacional para dicho sistema así: Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional La Policía Nacional de Colombia en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de ta institución; para ello destinara el capital humano, financiero y tecnológico que permita el cumplimiento de los requisitos legales y las acciones de mejora continua Objetivos del Sistema De Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo: 1. Promover la mejora continua Objetivos del Sistema De Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, minimizando la ocurrencia de los accidentes de trabajo y la aparición de enfermedades de origen laboral. 2. Definir y Gestionar los recursos para la Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. 3. Identificar los peligros, evaluar y valorar los Riesgos y establecer los respectivos controles	Presentación de la propuesta	X	

PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL.

	LEROS DE LA POLICIA NACIONAL.				
	4. Identificar y evaluar los requisitos legales aplicables a los centros de trabajo y establecer las acciones de mejoras que permitan dar tratamiento a las brechas identificadas. 5. Fomentar actividades de promoción y prevención de la salud en las unidades que conforman la Policía Nacional.				
11	El contratista deberá realizar la inducción y re inducción de los diferentes colaboradores en los peligros priorizados, documentando la misma y realizando evaluación.	Para lo anterior deberá entregar acta con la firma respectiva de las personas que asisten a la capacitación dando cobertura al 100 % del personal en misión, con sus respectivos soportes así: Evidencia fotográfica Evaluación de la misma	Durante la ejecución del contrato y 8 días posteriores al inicio del mismo	NA	
12	En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, el contratista debe cumplir con la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a	compromiso firmado por el Representante legal de la empresa	Con la presentación de la oferta	X	

PAIRULL	EROS DE LA POLICIA NACIONAL.	,			
	los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.				
13	Por la aparición del virus SARS COVID-19, el oferente deberá garantizar el cumplimiento Resolución 777 de 02 de junio de 2021; y de más normatividad legal vigente que la modifique o sustituya así mismo deberá garantizar que sus colaboradores porten y hagan uso adecuado de los elementos de bioseguridad necesarios para la prevención y transmisión del virus y alienarse a los protocolos establecidos por cada Centro Social.	Documento del protocolo de bioseguridad establecido por el contratista, avalado por la ARL. (En caso de no contar dicha certificación se dará una plazo de 30 días calendario, luego de presentada la oferta para la respetiva entrega) Compromiso de cumplimiento de protocolos de bioseguridad establecidos por el Centro Social.	Con la presentación de la oferta.	X	
14	El oferente debe comprometerse con el cumplimiento de la Resolución 1409 de 2013. Cuando la actividad ejecutada así lo requiera.	Programa de protección contra caídas en cumplimiento con los requisitos establecidos en la Resolución 1409 de 2013. Planilla de pago aportes parafiscales, con el nivel de riesgo acorde a la actividad ejecutada. Certificados de capacitación del personal que ejecutará trabajo en alturas a más (de 1.50 mts), nivel avanzado, expedido por una institución educativa avalada. Copia del EMO para trabajo en alturas vigente. El contratista deberá incluir dentro de su personal un Coordinador de Trabajo en Alturas certificado por el SENA y un Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo con licencia en Salud Ocupacional vigente.	Acta de inicio y permisos necesarios para realizar dicha labor; sujetos a verificación del personal responsable de SST del Centro Social.	NA	
15	El oferente debe comprometerse con el cumplimiento de la	Documento de compromiso firmado por el Representante	Con la presentación de		х

PATRULL	EROS DE LA POLICIA NACIONAL.				
PATRULL	Resolución 5018 de 2019 "Por la cual se establecen los lineamientos en seguridad y salud en el trabajo en los procesos de generación, trasmisión, distribución y comercialización de la energía eléctrica" Cuando la actividad ejecutada así lo requiera.	legal (Personal Natural o Jurídica) de cumplimiento de la Resolución 5018 de 2019. Durante la ejecución del contrato si las actividades a ejecutar lo requieren; se debe garantizar Soporte de cumplimiento de normatividad actual vigente aplicable; en cuanto a capacitación y entrenamiento para la	la oferta y durante la ejecución del contrato		
		labor a realizar y elementos de Protección Personal adecuados (de acuerdo a la matriz de Elementos de Protección Personal).	Matriz de EPP		
16	El contratista deberá realizar la entrega y capacitación de los Elementos de Protección Personal, de acuerdo a la tarea ejecutada al interior del Centro Social.	Copia de Matriz de Elementos de Protección Personal, acta de capacitación y soportes de entrega para cada cargo.	con el Acta de inicio de contrato y de manera mensual informe actividades con respectivos soportes	NA	
17	Dar cumplimiento Acorde a la Resolución 2346 de 2007 y Resolución 1918 de 2009 expedidas por el Ministerio de Protección Social.	Diagnóstico de condiciones de salud, firmado por el profesional de la entidad Certificada que realizo dichos exámenes, con sus respectivos Programas de Vigilancia Epidemiológica y Plan de trabajo a ejecutar	45 días posteriores al inicio del contrato	NA	
18	El Oferente debe garantizar el cumplimiento de todas las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato; en cumplimiento con el Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 de 2019 "Por medio de la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST"	Documento de compromiso para el cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, firmada por el representante legal y el responsable de SG-SST (profesional o especialista con licencia).	Con la presentación de la oferta.	X	
19	El oferente debe garantizar que el personal a su cargo cuente con esquemas de vacunación acorde a la	Carnet de vacunación con esquemas completos (antitetánicas para el	30 días posteriores a la firma del contrato	NA	

actividad que realizara el personal de camareras, interior del Centro Social. servicios generales, enfermería) teniendo en cuenta el desarrollo de su actividad laboral.	

<u>Concepto:</u> Con lo anterior el oferente **CUMPLE** con el total de condiciones técnicas exigidas frente al SG-SST.

Respetuosamente me permito remitir la evaluación del SG-SST de la propuesta entregada por la empresa relacionada a continuación así:

1. SERVICIOS TEMPORALES DE COLOMBIA TEMPOCOLBA S.A.S., con Nit 802.010.216-6, dentro del proceso No.PN CESAP SA MC-013- 2022, cuyo objetivo del contrato es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE ASEO DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS.", así:

REQUISITOS GENERALES.

- a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.
- b. En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

TEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El Oferente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores de servición número 0312 de 2019 Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, en su Artículo 2, se deberá tener en cuenta el campo de aplicación	Documento firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica) donde relacione el tipo de empresa o entidad, (Micro, pequeña, mediana o gran empresa), actividad económica principal, clase de riesgo, incluir el número de trabajadores permanentes indicando la labor u oficios que desarrollan en forma general; de la misma manera certificado de ARL donde se evidencie el porcentaje de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo superior al 86%; en caso de ser inferior el cumplimiento del porcentaje deberá anexar el plan de trabajo enfocado al cumplimiento de falencias. El certificado de la ARL deberá tener una vigencia no mayor a 3 meses.	Presentación de la propuesta.	X	
2	El oferente, en conformidad con lo establecido en el numeral 5º del artículo 2.2.4.6.8 del Decreto 1072 de 2015, como parte de las obligaciones de los empleadores en desarrollo del Sistema de Gestión de SST, esta garantizar	El oferente deberá entregar Manual de SST firmado por un técnico, tecnólogo, profesional o especialista en SST, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019.	Acta de inicio	NA NA	

PAIRULL	EROS DE LA POLICIA NACIONAL.				
	que opera bajo el cumplimiento de la normatividad nacional vigente aplicable en materia de SST, en armonía con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos laborales.	Anexara adicional: Licencia vigente Profesional o especialista SST. Curso virtual de 50 horas SGSST de Ley. Curso de Coordinador para trabajo en alturas.			
3	El contratista se compromete a elaborar la Matriz de identificación de Peligros, valoración, evaluación y control de riesgos ocupacionales y entregar la misma firmada por un profesional o especialista en seguridad y Salud en el trabajo donde se especifiquen las actividades y tareas propias objeto del contrato y las medidas de prevención para disminuir el riesgo, lo anterior durante la ejecución del contrato y 30 días posteriores a la firma del mismo.	Matriz de identificación de peligros y valoración de los riesgos debidamente firmada por un profesional con licencia vigente y curso de 50 horas. Informe mensual de las acciones adelantadas para la prevención y control de peligros.	30 días posteriore s a la firma del contrato y de manera mensual informe de actividades.	NA	
4	El contratista deberá asignar un responsable en implementar y desarrollar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, según las condiciones de la empresa.	Documento soporte de la asignación del responsable especificando las funciones a cumplir de SST, firmada por el representante legal. Anexara adicional: Licencia del profesional o especialista en SST. Verificación de la licencia con el ente territorial que la expidió Curso virtual de 50 horas SGSST (se debe garantizar la permanencia del profesional, la cual está sujeta a verificación del Profesional	Acta de inicio	NA	
5	El contratista debe realizar el pago de las prestaciones Sociales a las que está obligado de acuerdo a la modalidad de contrato que tenga con las personas que prestan sus servicios, de la misma manera la afiliación a la ARL deberá garantizar la cobertura de acuerdo a las funciones de cada cargo.	Responsable de SST del Centro Social) Enviar al supervisor del contrato mensualmente la planilla detallada del pago de seguridad social del personal vinculado a la actividad, desde el momento de adjudicado el contrato hasta la terminación del mismo.	Durante la ejecución del contrato de forma mensual.	NA	
6	El Contratista deberá adjuntar el cronograma de capacitación anual relacionando los temas en Seguridad y Salud en el Trabajo asociados a la actividad económica contratada.	Cronograma de capacitación vigencia actual, firmado por el representante legal. Actas de capacitación, informe de actividades con registro fotográfico, planilla de asistencias con alcance superior a 85% de cubrimiento, evaluación de las mismas con sus respectivas acciones de mejora dando cumplimiento	El cronograma se debe entregar 30 días posterior a la firma del contrato y de manera mensual entrega de informe	NA	

, , , , , , ,	LEROS DE LA POLICIA NACIONAL.	al cronograma.			
7	El Contratista adjuntara las actas de forma mensual del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo o vigía de acuerdo al Decreto 614 de 1984, Resolución 1016 de 1989, Decreto-Ley 1295 de 1994, Ley 1562 de 2012 y Decreto 1072 de 2015, Resolución 2013 de 1986.	Actas de los COPASST o vigía de forma mensual, firmado por el representante legal, de acuerdo al cumplimiento de ley	Durante la ejecución del contrato. De manera mensual.	NA	
8	De acuerdo al tipo de empresa, el Contratista remitirá la información correspondiente al Comité de Convivencia Laboral de la empresa, se rige de acuerdo con la Ley 1010 de 2006 y las Resoluciones 652 de 2012 y 1356 de 2012, las cuales establecen la conformación y funcionamiento de los Comités de Convivencia	Actas de comité de convivencia trimestral, reuniones ordinarias de acuerdo al cumplimiento de ley.	Trimestral	NA	
9	El Contratista reportará todos los accidentes de trabajo presentados de forma mensual con sus respectivos soportes de acuerdo al cumplimiento de ley. Resolución 1401 de 2007 (mayo 14) "Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo". En caso de presentarse un accidente de trabajo en las instalaciones del Centro Social corresponde al contratista realizar el reporte dentro del tiempo establecido por la norma y entregarlo al responsable de SST del Centro Social	Informe mensual de los accidentes presentados, con los siguientes soportes: • Formato de reporte de accidente • Investigación al trabajador (entrevista) • Investigación del AT o IT • Lecciones aprendidas • Cierre de investigación Los soportes deberán contener sus respectivas firmas donde incluya la participación del COPASST	Durante la ejecución del contrato. De manera mensual.	NA	
10	El contratista se compromete a cumplir con lo derivado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo haciendo énfasis en las Políticas y Objetivos adoptados por la policía Nacional para dicho sistema así: Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional La Policía Nacional de Colombia en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la institución; para ello destinara el capital humano, financiero y tecnológico que permita el	Documento firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica).	Presentación de la propuesta	X	

	EROS DE LA POLICIA NACIONAL.				
	cumplimiento de los requisitos				
	legales y las acciones de mejora				1
1	continua.		,	-	
	Objetivos del Sistema De				
	Gestión de la Seguridad y Salud				
11	en el Trabajo;				
11	Promover la mejora continua				
	del desempeño y los resultados			1	
	de la Policía Nacional en materia				
	de Seguridad y Salud en el				
	trabajo, minimizando la		-	ļ	
	ocurrencia de los accidentes de				
	trabajo y la aparición de				
	enfermedades de origen laboral.				
	2. Definir v Gestionar los				
.	,	•			
	recursos para la Gestión de la				
	Seguridad y Salud en el Trabajo.				
	3. Identificar los peligros, evaluar				
	y valorar los Riesgos y				
	establecer los respectivos.				j
	controles				j
	4. Identificar y evaluar los				
	requisitos legales aplicables a				j
	l				j
	establecer las acciones de				
11	mejoras que permitan dar				
11	tratamiento a las brechas				
11	identificadas.	,			
11	5. Fomentar actividades de				
	promoción y prevención de la				
!! .	salud en las unidades que				
11	conforman la Policía Nacional.				
1	comonnan la i olicia ivacional.	Poro la priorier deberé			
11	·	Para lo anterior deberá			
	<u> </u>	entregar acta con la firma	Durante la		
	El contratista deberá realizar la	respectiva de las personas	ejecución del		j
	inducción y re inducción de los				
	illudocion y le mudocion de los	que asisten a la capacitación			
	diferentes colaboradores en los	dando cobertura al 100 %	contrato y 8		
11	diferentes colaboradores en los	dando cobertura al 100 %	contrato y 8 días	NA	
11	diferentes colaboradores en los peligros priorizados,	dando cobertura al 100 % del personal en misión, con	contrato y 8 días posteriores al	NA	
11	diferentes colaboradores en los peligros priorizados, documentando la misma y	dando cobertura al 100 % del personal en misión, con sus respectivos soportes	contrato y 8 días	NA	
11	diferentes colaboradores en los peligros priorizados,	dando cobertura al 100 % del personal en misión, con sus respectivos soportes así:	contrato y 8 días posteriores al	NA	
11	diferentes colaboradores en los peligros priorizados, documentando la misma y	dando cobertura al 100 % del personal en misión, con sus respectivos soportes así: Evidencia fotográfica	contrato y 8 días posteriores al inicio del	NA	
11	diferentes colaboradores en los peligros priorizados, documentando la misma y realizando evaluación.	dando cobertura al 100 % del personal en misión, con sus respectivos soportes así:	contrato y 8 días posteriores al inicio del	NA	
11	diferentes colaboradores en los peligros priorizados, documentando la misma y realizando evaluación. En atención a la implementación	dando cobertura al 100 % del personal en misión, con sus respectivos soportes así: Evidencia fotográfica	contrato y 8 días posteriores al inicio del	NA	
11	diferentes colaboradores en los peligros priorizados, documentando la misma y realizando evaluación. En atención a la implementación del Sistema de Gestión y	dando cobertura al 100 % del personal en misión, con sus respectivos soportes así: Evidencia fotográfica	contrato y 8 días posteriores al inicio del	NA	
11	diferentes colaboradores en los peligros priorizados, documentando la misma y realizando evaluación. En atención a la implementación del Sistema de Gestión y	dando cobertura al 100 % del personal en misión, con sus respectivos soportes así: Evidencia fotográfica	contrato y 8 días posteriores al inicio del	NA	
11	diferentes colaboradores en los peligros priorizados, documentando la misma y realizando evaluación. En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo	dando cobertura al 100 % del personal en misión, con sus respectivos soportes así: Evidencia fotográfica	contrato y 8 días posteriores al inicio del	NA	
11	diferentes colaboradores en los peligros priorizados, documentando la misma y realizando evaluación. En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, el	dando cobertura al 100 % del personal en misión, con sus respectivos soportes así: Evidencia fotográfica	contrato y 8 días posteriores al inicio del	NA	
11	diferentes colaboradores en los peligros priorizados, documentando la misma y realizando evaluación. En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, el contratista debe cumplir con	dando cobertura al 100 % del personal en misión, con sus respectivos soportes así: Evidencia fotográfica	contrato y 8 días posteriores al inicio del	NA	
11	diferentes colaboradores en los peligros priorizados, documentando la misma y realizando evaluación. En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, el contratista debe cumplir con la Resolución No. 01956 del 25	dando cobertura al 100 % del personal en misión, con sus respectivos soportes así: Evidencia fotográfica	contrato y 8 días posteriores al inicio del	NA	
11	diferentes colaboradores en los peligros priorizados, documentando la misma y realizando evaluación. En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, el contratista debe cumplir con la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se	dando cobertura al 100 % del personal en misión, con sus respectivos soportes así: Evidencia fotográfica	contrato y 8 días posteriores al inicio del	NA	
11	diferentes colaboradores en los peligros priorizados, documentando la misma y realizando evaluación. En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, el contratista debe cumplir con la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de	dando cobertura al 100 % del personal en misión, con sus respectivos soportes así: Evidencia fotográfica	contrato y 8 días posteriores al inicio del	NA	
11	diferentes colaboradores en los peligros priorizados, documentando la misma y realizando evaluación. En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, el contratista debe cumplir con la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los	dando cobertura al 100 % del personal en misión, con sus respectivos soportes así: Evidencia fotográfica	contrato y 8 días posteriores al inicio del	NA	
11	diferentes colaboradores en los peligros priorizados, documentando la misma y realizando evaluación. En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, el contratista debe cumplir con la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de	dando cobertura al 100 % del personal en misión, con sus respectivos soportes así: Evidencia fotográfica	contrato y 8 días posteriores al inicio del	NA	
11	diferentes colaboradores en los peligros priorizados, documentando la misma y realizando evaluación. En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, el contratista debe cumplir con la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas,	dando cobertura al 100 % del personal en misión, con sus respectivos soportes así: Evidencia fotográfica	contrato y 8 días posteriores al inicio del	NA	
11	diferentes colaboradores en los peligros priorizados, documentando la misma y realizando evaluación. En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, el contratista debe cumplir con la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de	dando cobertura al 100 % del personal en misión, con sus respectivos soportes así: Evidencia fotográfica Evaluación de la misma Documento de compromiso	contrato y 8 días posteriores al inicio del mismo	NA	
	diferentes colaboradores en los peligros priorizados, documentando la misma y realizando evaluación. En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, el contratista debe cumplir con la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y	dando cobertura al 100 % del personal en misión, con sus respectivos soportes así: Evidencia fotográfica Evaluación de la misma Documento de compromiso firmado por el	contrato y 8 días posteriores al inicio del mismo		
11	diferentes colaboradores en los peligros priorizados, documentando la misma y realizando evaluación. En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, el contratista debe cumplir con la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones	dando cobertura al 100 % del personal en misión, con sus respectivos soportes así: Evidencia fotográfica Evaluación de la misma Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la	contrato y 8 días posteriores al inicio del mismo Con la presentación	NA X	
	diferentes colaboradores en los peligros priorizados, documentando la misma y realizando evaluación. En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, el contratista debe cumplir con la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del	dando cobertura al 100 % del personal en misión, con sus respectivos soportes así: Evidencia fotográfica Evaluación de la misma Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (persona	contrato y 8 días posteriores al inicio del mismo		
	diferentes colaboradores en los peligros priorizados, documentando la misma y realizando evaluación. En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, el contratista debe cumplir con la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las	dando cobertura al 100 % del personal en misión, con sus respectivos soportes así: Evidencia fotográfica Evaluación de la misma Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la	contrato y 8 días posteriores al inicio del mismo Con la presentación		
	diferentes colaboradores en los peligros priorizados, documentando la misma y realizando evaluación. En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, el contratista debe cumplir con la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones	dando cobertura al 100 % del personal en misión, con sus respectivos soportes así: Evidencia fotográfica Evaluación de la misma Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (persona	contrato y 8 días posteriores al inicio del mismo Con la presentación		
	diferentes colaboradores en los peligros priorizados, documentando la misma y realizando evaluación. En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, el contratista debe cumplir con la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores	dando cobertura al 100 % del personal en misión, con sus respectivos soportes así: • Evidencia fotográfica • Evaluación de la misma Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (persona	contrato y 8 días posteriores al inicio del mismo Con la presentación		
	diferentes colaboradores en los peligros priorizados, documentando la misma y realizando evaluación. En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, el contratista debe cumplir con la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones	dando cobertura al 100 % del personal en misión, con sus respectivos soportes así: • Evidencia fotográfica • Evaluación de la misma Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (persona	contrato y 8 días posteriores al inicio del mismo Con la presentación		
	diferentes colaboradores en los peligros priorizados, documentando la misma y realizando evaluación. En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, el contratista debe cumplir con la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de	dando cobertura al 100 % del personal en misión, con sus respectivos soportes así: • Evidencia fotográfica • Evaluación de la misma Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (persona	contrato y 8 días posteriores al inicio del mismo Con la presentación		
	diferentes colaboradores en los peligros priorizados, documentando la misma y realizando evaluación. En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, el contratista debe cumplir con la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las	dando cobertura al 100 % del personal en misión, con sus respectivos soportes así: • Evidencia fotográfica • Evaluación de la misma Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (persona	contrato y 8 días posteriores al inicio del mismo Con la presentación		
	diferentes colaboradores en los peligros priorizados, documentando la misma y realizando evaluación. En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, el contratista debe cumplir con la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agreniaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios	dando cobertura al 100 % del personal en misión, con sus respectivos soportes así: • Evidencia fotográfica • Evaluación de la misma Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (persona	contrato y 8 días posteriores al inicio del mismo Con la presentación		
	diferentes colaboradores en los peligros priorizados, documentando la misma y realizando evaluación. En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, el contratista debe cumplir con la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados	dando cobertura al 100 % del personal en misión, con sus respectivos soportes así: • Evidencia fotográfica • Evaluación de la misma Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (persona	contrato y 8 días posteriores al inicio del mismo Con la presentación		
	diferentes colaboradores en los peligros priorizados, documentando la misma y realizando evaluación. En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, el contratista debe cumplir con la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos	dando cobertura al 100 % del personal en misión, con sus respectivos soportes así: • Evidencia fotográfica • Evaluación de la misma Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (persona	contrato y 8 días posteriores al inicio del mismo Con la presentación		
	diferentes colaboradores en los peligros priorizados, documentando la misma y realizando evaluación. En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, el contratista debe cumplir con la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores	dando cobertura al 100 % del personal en misión, con sus respectivos soportes así: • Evidencia fotográfica • Evaluación de la misma Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (persona	contrato y 8 días posteriores al inicio del mismo Con la presentación		
	diferentes colaboradores en los peligros priorizados, documentando la misma y realizando evaluación. En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, el contratista debe cumplir con la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales	dando cobertura al 100 % del personal en misión, con sus respectivos soportes así: • Evidencia fotográfica • Evaluación de la misma Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (persona	contrato y 8 días posteriores al inicio del mismo Con la presentación		
	diferentes colaboradores en los peligros priorizados, documentando la misma y realizando evaluación. En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, el contratista debe cumplir con la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores	dando cobertura al 100 % del personal en misión, con sus respectivos soportes así: • Evidencia fotográfica • Evaluación de la misma Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (persona	contrato y 8 días posteriores al inicio del mismo Con la presentación		

PATRULL	EROS DE LA POLICIA NACIONAL.				
	cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.				r
13	Por la aparición del virus SARS COVID-19, el oferente deberá garantizar el cumplimiento Resolución 777 de 02 de junio de 2021; y de más normatividad legal vigente que la modifique o sustituya así mismo deberá garantizar que sus colaboradores porten y hagan uso adecuado de los elementos de bioseguridad necesarios para la prevención y transmisión del virus y alienarse a los protocolos establecidos por cada Centro Social.	Documento del protocolo de bioseguridad establecido por el contratista, avalado por la ARL. (En caso de no contar dicha certificación se dará una plazo de 30 días calendario, luego de presentada la oferta para la respetiva entrega) Compromiso de cumplimiento de protocolos de bioseguridad establecidos por el Centro Social.	Con la presentación de la oferta.	x	
14	El oferente debe comprometerse con el cumplimiento de la Resolución 1409 de 2013. Cuando la actividad ejecutada así lo requiera.	Programa de protección contra caídas en cumplimiento con los requisitos establecidos en la Resolución 1409 de 2013. Planilla de pago aportes parafiscales, con el nivel de riesgo acorde a la actividad ejecutada. Certificados de capacitación del personal que ejecutará trabajo en alturas a más (de 1.50 mts), nivel avanzado, expedido por una institución educativa avalada. Copia del EMO para trabajo en alturas vigente. El contratista deberá incluir dentro de su personal un Coordinador de Trabajo en Alturas certificado por el SENA y un Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo con licencia en Salud Ocupacional vigente.	Acta de inicio y permisos necesarios para realizar dicha labor; sujetos a verificación del personal responsable de SST del Centro Social.	NA	
15	El oferente debe comprometerse con el cumplimiento de la Resolución 5018 de 2019 "Por la cual se establecen los lineamientos en seguridad y salud en el trabajo en los procesos de generación, trasmisión, distribución y comercialización de la energía eléctrica" Cuando la actividad ejecutada así lo requiera.	Documento de compromiso firmado por el Representante legal (Personal Natural o Jurídica) de cumplimiento de la Resolución 5018 de 2019. Durante la ejecución del contrato si las actividades a ejecutar lo requieren; se debe garantizar Soporte de cumplimiento de normatividad actual vigente aplicable; en cuanto a capacitación y entrenamiento para la labor a realizar y elementos de Protección Personal adecuados (de acuerdo a la	Con la presentación de la oferta y durante la ejecución del contrato	х	

AINOLL	EROS DE LA POLICIA NACIONAL.		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
	,	matriz de Elementos de			
16	El contratista deberá realizar la entrega y capacitación de los Elementos de Protección Personal, de acuerdo a la tarea ejecutada al interior del Centro Social.	Protección Personal). Copia de Matriz de Elementos de Protección Personal, acta de capacitación y soportes de entrega para cada cargo.	Matriz de EPP con el Acta de inicio de contrato y de manera mensual informe actividades con respectivos soportes	NA	
17	Dar cumplimiento Acorde a la Resolución 2346 de 2007 y Resolución 1918 de 2009 expedidas por el Ministerio de Profección Social.	Diagnóstico de condiciones de salud, firmado por el profesional de la entidad Certificada que realizo dichos exámenes, con sus respectivos Programas de Vigilancia Epidemiológica y Plan de trabajo a ejecutar	45 días posteriores al inicio del contrato	NA	
18	El Oferente debe garantizar el cumplimiento de todas las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato; en cumplimiento con el Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 de 2019 "Por medio de la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST"	Documento de compromiso para el cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, firmada por el representante legal y el responsable de SG-SST (profesional o especialista con licencia).	Con la presentación de la oferta.	X	
19	El oferente debe garantizar que el personal a su cargo cuente con esquemas de vacunación acorde a la actividad que realizara el interior del Centro Social.	Carnet de vacunación con esquemas completos (antitetánicas para el personal de camareras, servicios generales, enfermería) teniendo en cuenta el desarrollo de su actividad laboral.	30 días posteriores a la firma del contrato	NA	

Concepto: Con lo anterior el oferente CUMPLE con el total de condiciones técnicas exigidas frente al SG-SST.

CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

EVALUACION PRELIMINAR

No. Oferentes	RAZÓN SOCIAL	JURIDICA	FINANCIERO	TECNICA	SG-SST	AMBIENTAL
1	SERVICIOS ESPECIALES PARA EMPRESAS-SESPEM SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	SERVICIOS TEMPORALES DE COLOMBIA TEMPOCOLBA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Así las cosas, se procede a correr traslado del informe de verificación y evaluación de la oferta hasta el día 10 de marzo del 2022 hasta las 17:00 horas (05:00 PM), termino en el cual el oferente podrá presentar las subsanaciones a que haya lugar de acuerdo al informe preliminar expuesto por el comité evaluador. Las subsanaciones a la evaluación preliminar se deberán realizar acorde a lo indicado en las condiciones de participación.

Actividad		Responsable	Fecha de entrega
1.	Publicación consolidada del informe de verificación preliminar de las propuestas.	GRUPO CONTRATOS	09/03/2022
2.	Traslado del informe de verificación y evaluación de las ofertas durante un (1) día hábil siguiente contado a partir del día siguiente de la publicación del mismo.	OFERENTES	Desde el 09/03/2022 al 10/03/2022 hasta las 17:00 horas

COMPROMISOS:

CONSOLIDADO EVALUACION FINAL

	Actividad	Responsable	Fecha de entrega
	1. Publicación Evaluación Final	GRUPO CONTRATOS	14/03/2022

Se firma la presente acta por quienes participaron, siendo las 15:20 horas del día nueve (09) del mes de marzo de 2022.

CONVOCATORIA:

OPS KATHY ACOSTA VALENZUELA

Responsable de Contratos

Elaboró: OPS Luisa Maria Camacho Rojas – Técnico de Contratos Revisado por: OPS Kathy Acosta Valenzuela – Responsable Contratos Fecha de elaboración: 09/03/2022

Ubicación: documentos/procesos 2022

Diagonal 44 No 68B-30 Teléfonos 7445124 cesap.gruco@policia.gov.co www.centrosocialdeagentes.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA

DS-AC-0001 Versión: 5 Página 42 de 42